

Aminta Granera Sacasa
Sergio J. Cuarezma Terán

EVOLUCION DEL DELITO EN NICARAGUA (1980-1995)



0.2

CEIJ

Centro de Estudios e
Investigación Jurídica



ILANUD



Policía
Nacional



Comisión
Europea



UCA

Comisionada
Aminta Granera Sacasa
Jefa Nacional de la Dirección
de Seguridad del Tránsito
Policía Nacional

Sergio J. Cuarezma
Terán
Catedrático de Derecho
Penal y Criminología
Experto de ILANUD

EVOLUCION DEL DELITO EN NICARAGUA 1980 - 1995

Equipo de Investigadores:

Alejandro Sánchez Casco

Psicólogo y Pedagogo

Director Ejecutivo

Centro de Estudio e Investigación Jurídica, CEIJ

Sub-director

Programa de Derechos Humanos UCA/CE

Capitán Jorge Campo

Licenciado en Sociología

Capitán Julio Pérez

Licenciado en Ciencias Sociales

Teniente Primero Emilia Orozco

Licenciada en Economía

Teniente Primero Ileana Tórrez Silva

Licenciada en Sociología

Colaboradores Científicos:

Doña Roxana Zapata López

Don Manuel Aráuz Ulloa

Doña María Asunción Moreno Castillo

Programa de Derechos Humanos UCA/CE

Equipo Técnico:

Teniente Primero Mary López

Teniente Luisa Vega Ruiz

N

**364.2 Granera Sacasa, Aminta; Sergio J. Cuarezma
G749 Terán.**

Evolución del Delito en Nicaragua (1980-
1995) - Managua, Editorial UCA, 1997.

160 p.

1. DELITO CONTRA LA PROPIEDAD-NICARAGUA.
2. DELITO CONTRA LA PERSONA-NICARAGUA.

Fuente de catalogación: Biblioteca UCA.

Evolución del delito en Nicaragua

© Aminta Granera Sacasa y Sergio J. Cuarezma Terán

© Editorial UCA

Cuidado de la Edición : Dra. Nora Pérez Cajina.

Diagramación : Editorial Ciencias Sociales

Ilustración de portada : Sergio J. Cuarezma Zapata

Impresión : Editorial-Imprenta UCA

® Reservados todos los derechos.

Agradecimiento

Agradecemos a Don Elías Carranza, Director del Programa de Justicia Penal y Derechos Humanos del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) y Comisión Europea (CE), por su invaluable apoyo técnico y científico en la realización de la presente investigación y, especialmente, por contar siempre con su amistad.

Abreviaturas

Art.	Artículo.
CEIJ	Centro de Estudios e Investigación Jurídica.
EPS	Ejército Popular Sandinista.
IDD	Índice Delictivo Demográfico.
ILANUD	Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.
MINGOB	Ministerio de Gobernación.
RAAN	Región Autónoma del Atlántico Norte.
RAAS	Región Autónoma del Atlántico Sur.

INDICE

Presentación	i
Agradecimiento	iii
Abreviaturas	v

PRIMERA PARTE: EVOLUCIÓN DEL DELITO EN NICARAGUA (1980-1985)

CAPÍTULO I

PRESUPUESTOS TEÓRICOS ESTADÍSTICOS SOBRE LOS HALLAZGOS Y ALGUNAS ACLARACIONES METODOLÓGICAS	5
A.- La estructura de la Actividad Delictiva en Nicaragua	10
B.- La expresión Territorial del Delito	13
C.- El comportamiento de algunos delitos importantes	14
D.- Algunas aclaraciones metodológicas	18

CAPÍTULO II

LA EVOLUCIÓN DEL DELITO EN NICARAGUA	21
A.- Características Generales	23
1.- Tendencias	24
2.- Crecimiento anual	26

3.- Delitos con mayor incremento anual	27
4.- Estructura por familias delictivas	28
5.- Distribución Territorial	32
B.- Comportamiento de los Delitos Principales y Delitos Violentos	36
1.- Delitos Principales	36
a.- Asesinato	36
b.- Homicidio	37
c.- Violación	38
d.- Robo con intimidación	40
e.- Robo con fuerza o violencia	41
f.- Abigeato	43
g.- Lesiones	47
2.- Delitos más violentos	48
C.- Algunas características de los delincuentes	49
1.- Perfil General	49
2.- Índice de criminalidad	52
3.- Nivel de organización de la delincuencia	54

SEGUNDA PARTE:

INTRODUCCIÓN A LAS PRINCIPALES TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS

A.- TEORÍAS SOCIOLÓGICAS	61
1.- Enfoques Plurifactoriales	63

2.- Interpretaciones Económicas del Delito	65
3.- Análisis Ecológico-criminal del Delito. Teorías Ambientales (Escuela de Chicago)	69
4.- Teorías Anómicas, Estructural-Funcionalista	81
5.- Teorías Subculturales	100
5.1.- Teoría Subcultural de Cohen, A. K.	104
5.2.- Teoría de la Oportunidad Diferencial de Cloward, R y Ohlin, L.	107
6.- Teorías del Proceso Social: Aprendizaje y Control	110
6.1.- Teorías del Aprendizaje Social	111
6.2.- Teorías del Control Social	113
a.- Teoría del Arraigo Social	113
b.- Teoría de la Conformidad Diferencial	115
c.- Teoría de la Contención	116
d.- Teoría del Control Interior	118
e.- Teoría de la Anticipación diferencial	119
6.3.- Teoría de la Reacción Social o Etiquetamiento	121

7.- Teorías Conflictuales	128
7.1.- Teorías del Conflicto Cultural . . .	130
7.2.- Teorías del Conflicto Social . . .	130
7.3.- Teorías del Conflicto de Corte Marxista	130
B.- TEORÍAS BIOLÓGICAS	133
C.- TEORÍAS PSICOLÓGICAS	143
1.- Modelos Biológicos-Conductuales (de Condicionamiento del Proceso de Socialización)	143
2.- Modelos Socio-Conductuales: El Aprendizaje Social	151

Presentación

La criminalidad no es un fenómeno abstracto ni una enfermedad, mucho menos una maldición. La criminalidad es un fenómeno, social y humano. Frente a dicho fenómeno unos plantean la necesidad de promover y desarrollar políticas de prevención del delito y, otros, de fortalecer las políticas punitivas. Lo cierto es que para prevenir y castigar los delitos se debe, ante todo, conocer el fenómeno delictivo.

En este sentido, la Estadística, además de ser la principal medida del delito, permite hacer una idea -aunque limitada- de la evolución y comportamiento de la criminalidad. Por otra parte, los procesos de teorización científica de los cuales surgen las distintas corrientes de pensamiento e interpretación sobre el fenómeno, deben pasar necesariamente por estos datos estadísticos recolectados y analizados a partir de la realidad concreta, dinámica y multifacética del país, haciendo la salvedad de que estos datos no expresan la magnitud real

del problema, sin embargo, constituyen una valiosa y representativa información que nos acerca más a la comprensión del delito en Nicaragua.

Pretender encajar el vagaje teórico científico sobre la realidad que se nos presenta en los datos estadísticos sería un grave error metodológico. Por ello, el trabajo que aquí con gusto presentamos es modesto, pero es un consciente esfuerzo de dar a conocer a los estudiosos del tema como al público en general una realidad conocida en carne propia por la cotidianeidad del entorno social, pero aún desconocida por la óptica científica tanto a nivel interno como de la región centroamericana.

Esta investigación es un primer paso que nos abre el camino al conocimiento más profundo y sistemático sobre el fenómeno del delito y la criminalidad en Nicaragua su ejecución fue obra de un equipo de investigadores integrados por la Secretaría Ejecutiva de la Dirección Nacional de la Policía Nacional, el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana y Comisión Europea, asistencia técnica y científica del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito

y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) y del Centro de Estudios e Investigación Jurídica (CEIJ).

No dudamos, con las reservas que nos obligan guardar las estadísticas, que el presente trabajo es el resultado de un arduo trabajo y de una especial seriedad técnica y científica del equipo que las realizó.

Directores

**Aminta Granera Sacasa
Sergio J. Cuarezma Terán**

Capítulo I

**Presupuestos Teóricos
Estadísticos sobre los
Hallazgos y Algunas
Aclaraciones Metodológicas**

El delito es una preocupación que no sólo atañe a la Policía Nacional, sino que trasciende la esfera policial, ya que el delito como hecho humano y social afecta cada uno de los sectores de la sociedad nicaragüense, lo que nos obliga a abordar y enfrentar dicho fenómeno de una manera integral. Esto supone un esfuerzo de valoración e interpretación que no quedaría agotado en una investigación. Sin embargo, este primer paso se fundamenta principalmente en las estadísticas obtenidas y actualizadas por la Policía Nacional, durante el período 1980-1995.

Con el objetivo de establecer parámetros de comparación y futuros análisis, presentamos algunos antecedentes estadísticos obtenidos y analizados como estudio preliminar sobre el período de 1980 a 1994, valorando el comportamiento de cuatro variables:

- 1.- La ocurrencia delictiva en Nicaragua durante el período en referencia.
- 2.- La Estructura Delictiva. Proporción que corresponde a cada una de las tipificaciones delictivas.
- 3.- La Expresión Territorial del Delito
- 4.- El Comportamiento de algunos delitos. Estos referidos a los de mayor incremento y peligrosidad.

Antes de iniciar los presupuestos y consideraciones metodológicas de esta investigación, es necesario aclarar que las cifras estadísticas y comportamientos que analizamos es lo que se conoce como **Criminalidad Aparente**, es decir, aquellos delitos que han sido denunciados ante la Policía, pero que en

ningún momento reflejan la magnitud real del fenómeno delictivo, ya que éste es mucho mayor que el registrado, no obstante, para efectos de esta investigación, conforman una valiosa muestra del universo de estudio.

Cuando analizamos la ocurrencia delictiva en Nicaragua observamos que durante el período de 1980 a 1994 se presentaron dos marcadas tendencias: la primera tendencia, que va de 1980 a 1982, en donde se produjo una reducción violenta del fenómeno delictivo; y la segunda tendencia, de carácter ascendente, que va de 1984 a 1993, la que se ha mantenido a un ritmo acelerado. En Nicaragua, el promedio diario de delitos en 1980 era de 106, sin embargo, este índice bajó drásticamente a 23 delitos por día durante el año 1982. Esto puede explicarse a partir de que durante esta etapa se desplegó un aparato de seguridad que controló la actividad delictiva a cifras significativas, no obstante, en 1984 se inicia un progresivo crecimiento de los niveles delictivos hasta 1993, con un total de 118 delitos diarios. La tasa de incremento anual que se registró en 1990 fue del 7%; en

1991, de 10%; en 1992, de 16%, y en 93, el incremento anual del delito fue del 18%.

En estos últimos 4 años, los delitos aumentaron en un 2.6%, es decir, se triplicaron. Esto nos muestra cómo se ha registrado un incremento no sólo en términos absolutos, sino en las tasas anuales del delito. Queremos hacer notar este hecho, ya que si bien es cierto que el incremento delictivo no es particular de Nicaragua, sino de todos los países en desarrollo, y que este crecimiento se corresponde con el incremento poblacional, en el caso de Nicaragua, la población crece a un ritmo del 3.3% y la criminalidad alcanza un 18%, es decir, la criminalidad crece 5.5 veces más que el aumento de la población.¹

A.- La Estructura de la Actividad Delictiva en Nicaragua.

Esta segunda variable se ha mantenido estable durante el período que abordamos, correspondiendo el mayor porcentaje a los delitos contra la propiedad, en un 63.5%; los delitos contra las personas alcanzaron el 29.4%; los de

1 La población en Nicaragua para 1988 era de 3,821,593, en 1990 era de 3,870,813 y en 1993 de 4,264,845.

drogas el 1.7%; los delitos contra la Economía el 1.5 y otros delitos tuvieron el 3.9%.

Las familias de delitos contra la propiedad y contra las personas han experimentado variaciones durante todo el período, lo cual corresponde con la situación social, política y económica que ha tenido el país durante los últimos 13 años. Los años en que los delitos contra las personas alcanzaron un mayor porcentaje, y por el contrario, los delitos contra la propiedad tuvieron los límites más bajos, coinciden con los primeros años del gobierno sandinista, en los cuales los indicadores económicos alcanzaron niveles importantes.

A partir de 1985 al 88, la proporción de delitos contra las personas disminuyó en relación con la proporción de delitos contra la propiedad. Esto no significa que los delitos contra las personas disminuyeran, sino que ambos aumentaron pero una en mayor escala que la otra.

A partir de 1989 a 1992 se experimentó una recuperación en la proporción de los delitos contra las personas, existiendo

factores que incidieron en este fenómeno, tal es el caso de la desmovilización de la Resistencia Nicaragüense, la drástica reducción del Ejército Popular Sandinista en un 80%, la polarización política, la lucha por la tierra y el fenómeno de violencia que ha experimentado el país. La incidencia de estos factores se ha visto reflejada en el aumento de los indicadores de los delitos contra las personas con respecto a los delitos contra la propiedad. Para 1993, esta proporción varía y se incrementan los delitos contra la propiedad. Esta variación depende, a nuestro juicio, del impacto de la crisis económica en Nicaragua, la cual repercute en la proporción que toman las dos principales tipicidades delictivas. Para efectos de ampliar lo anterior tenemos que entre 1991 y 1992 se produjeron 505 tomas de tierras (de manera violenta) y 446 encuentros armados entre Recontras y Recompas².

2 Grupos armados que tienen su origen durante la transición política de 1990. Los recontras son grupos pertenecientes a la ex-resistencia nicaragüense que no han depuesto sus armas y los recompas son ex-miembros del Ejército, Ministerio del Interior y Combatientes históricos del Frente Sandinista.

B.- La Expresión Territorial del Delito.

Los datos que se tiene sobre la comisión de delitos en el país, son a partir de la división política que se tuvo durante la década del gobierno sandinista, es decir, por regiones. La región de Managua concentró el 46% de los delitos ocurridos en el período, seguidamente encontramos la Región II (León y Chinandega), la Región IV (Carazo, Masaya y Granada) y las Zonas Especiales, las cuales tienen los niveles más bajos en términos absolutos. Si relacionamos la ocurrencia con la población de cada una de las regiones, nos encontramos que Managua, además de aglutinar el mayor número de delitos, es también la región con el índice delictivo demográfico (relación delitos cometidos por cada 10.000 habitantes) más alto de Nicaragua.

En cuanto a los porcentajes de incremento, encontramos que para 1993, los departamentos que tuvieron un incremento delictivo bajo, menor del 10% han sido Granada, Región Autónoma Atlántico Sur (RAAS), Estelí y Masaya. Los que tuvieron un incremento medio entre el 10% y 20% fueron

Madriz, León, Managua, Chontales, Río San Juan, Región Autónoma Atlántico Norte (RAAN) y Matagalpa. Por último encontramos los de nivel alto, que son los que sobrepasan la media del país: Nueva Segovia, Chinandega, Carazo, Rivas, Boaco y Jinotega.

C.- El Comportamiento de algunos Delitos importantes.

En materia de delitos, el asesinato y el homicidio ocuparon un lugar preponderante durante el período que se analiza, teniendo un leve descenso en 1993, pero en menor medida los asesinatos en relación a los homicidios.

Las violaciones son uno de los delitos que ha experimentado un crecimiento que nos preocupa. Durante 1993, se vio aumentado en un 35%, siendo uno de los delitos que ha mantenido un crecimiento progresivo en los últimos años, a excepción de los secuestros, que registraron un aumento del 156% con respecto a los años anteriores; la violación es el delito que registra niveles porcentuales más altos. El asalto o robo con intimidación es otro de los delitos que se incrementó durante el período en

estudio. El año de 1990 fue clave para el análisis de la delincuencia en Nicaragua, encontrándonos que el robo con intimidación alcanzó el 87% con relación al período anterior.

En 1990, el crecimiento fue sensible, muy por encima del promedio global del delito en 1993. Se produjeron un total de 3.016 asaltos a nivel nacional, siendo Managua la de mayor incidencia (1094 asaltos). El robo con fuerza y violencia, cuya tendencia fue frenada durante 1991-92, sufrió un sorprendente incremento en 1993. En relación con el abigeato, éste se vio afectado fuertemente durante el año 92, producto de acciones combinadas entre la Policía y los productores, sin embargo esto no pudo continuarse debido a recortes presupuestarios, lo que incidió que para 1993 tuviera un repunte en casi el 25%, siendo los departamentos más afectados Matagalpa, León, Chinandega, Managua, Boaco y Región Autónoma Atlántico Norte.

Sobre el delito de lesión podemos señalar que al igual que los anteriores han venido en ascenso progresivo. Aquí encontramos que el

52% de las víctimas de lesiones son mujeres, sin embargo, las victimarias están entre el 3% y 8%.

No queremos finalizar esta primera valoración de la evolución del delito en Nicaragua, sin antes abordar un elemento importante a considerar: los delincuentes.

La Policía Nacional durante 1993 capturó un total de 25,762 supuestos comisores de delitos de 42.394 delitos, los cuales no siempre son cometido a razón de 1 a 1, sino que pueden ser cometido por 2, 3, 4, o bandas de 10 ó 12 delincuentes. Sin embargo, aunque la correspondencia fuera de 1 a 1, la diferencia que encontramos entre los capturados y los delitos cometidos es casi del 40%. Con el siguiente ejemplo surge un aspecto importante al analizar las estadísticas: en 1993 existían 2.669 internos en el Sistema Penitenciario Nacional, pero de éstos, no todos fueron capturados durante ese año, sino condenados de años anteriores.

En relación al índice de la criminalidad de estos detenidos, es decir, los delincuentes

primarios, reincidentes o multireincidentes, encontramos que se plantea otro problema grave: la Justicia Penal y una reincidencia global del 87% aproximadamente. No obstante, observamos que en los delitos contra las personas el índice de reincidencia en los comisores de delitos pasa de un 6.2% en 1990, a 8.7% en 1993, que es el mayor del período que hemos venido analizando, lo que indica que el círculo se viene reduciendo.

Finalmente, el problema del delito, como señalamos al inicio, no es privativo de la policía, es un hecho que impacta de forma integral a la sociedad y que debemos de encontrarle una salida posible, involucrando al sector privado, los entes estatales, los organismos de asistencia social y del desarrollo sostenible, las distintas organizaciones de productores, en fin, a todos los sectores, para que desde su perspectiva participen de forma activa y responsable en la problemática del delito y en la creación o formulación de una Política Criminal para prevenir y controlar la criminalidad a corto, mediano y largo plazo.

D.- Algunas Aclaraciones Metodológicas

A fin de evaluar cuál es la evolución cualitativa de la ocurrencia delictiva en Nicaragua durante el período de 1980 a 1995 en cuanto a su estructura, tipificación, característica, extensión, expresión territorial y comportamiento de algunos delitos principales, ya sea por su magnitud o por su efecto en la vida social nicaragüense, diseñamos un estudio de tipo analítico, cuantitativo-cualitativo, transversal y retrospectivo sobre la base de datos estadísticos procesados por un sistema especial computarizado de la ocurrencia delictiva en Nicaragua durante el período de 1980 a septiembre de 1995, obtenida de los registros de las distintas delegaciones departamentales del país así como de los archivos centrales de la Policía Nacional.

Estos datos no se encontraban actualizados ni procesados, para ello se requirió de un plan de movilización sistematizado de especialistas en estadísticas, quienes prepararon la matriz de

datos que aquí analizamos. Los datos se agruparon por familias delictivas y delitos principales, según la nomenclatura policial.

El estudio se realizó interrelacionando las siguientes variables: estructura, tipificación, característica, extensión, expresión territorial, comportamiento de algunos delitos principales, ya sea por su magnitud o por su efecto en la vida social nicaragüense.

Capítulo II

La Evolución del Delito en Nicaragua

A.- CARACTERISTICAS GENERALES

La criminalidad aparente en Nicaragua, es decir, la actividad delictiva denunciada o conocida por la Policía Nacional en el período de 1980 a 1995, muestra un pronunciado descenso en los primeros años del período hasta alcanzar su nivel histórico más bajo en 1983. Asimismo, observamos que a partir de 1984 se inicia una ascenso que se frena en 1994 y se mantiene en 1995:



1.- Tendencia

Se identifican en el período dos tendencias claramente diferenciadas y una tercera que parece iniciar en 1994.

De 1980 a 1983, la actividad delictiva se redujo drásticamente, pasando de 106 delitos por día a solo 23. El Índice Delictivo Demográfico (IDD) descendió de:

- 144 delitos por cada 10,000 habitantes en 1980, a
- 82 en 1981,
- 36 en 1982 y
- 29 en 1983.

A partir de 1984, la tendencia anterior se revierte, aumentando el promedio diario de delitos de 29 en 1983 a 129 en 1994 y 134 en 1995.

El IDD se eleva de:

- 35 en 1984 a
- 49 en 1985,
- 51 en 1986,
- 61 en 1987,
- 72 en 1988,
- 75 en 1989,
- 78 en 1990,
- 84 en 1991,
- 95 en 1992,
- 109 en 1993, y
- 117 en 1994

En 1995, el desaceleramiento del crecimiento delictivo observado en 1994 se ratifica; el IDD se mantiene en el mismo nivel

Esto significa que el ritmo de crecimiento delictivo en 1995, medido por las cifras policiales, es similar al ritmo de incremento de la población.

2. -Crecimiento anual

Hasta 1993, la criminalidad venía creciendo en Nicaragua no sólo en términos absolutos sino que sus tasas de crecimiento anual venían siendo cada vez mayores:

1990 7% de incremento

1991 10% de incremento

1992 16% de incremento

1993 18% de incremento

En este período, el delito en Nicaragua llegó a crecer hasta 6 veces más rápido que la población, que aumentaba a un ritmo del 2.9% anual.

En 1994 se observa un descenso del nivel de incremento delictivo, que se hace mas evidente en 1995, año en el cual dicho crecimiento alcanza su nivel mas bajo:

En 1994 se observa un descenso del nivel de incremento delictivo, que se hace mas evidente en 1995, año en el cual dicho crecimiento alcanza su nivel mas bajo:

1994	11% de incremento
1995	2% de incremento

3. Delitos con mayor incremento anual

Aquellas tipicidades delictivas a las que corresponden mayores incrementos porcentuales, son las que suponen mayor peligrosidad social.

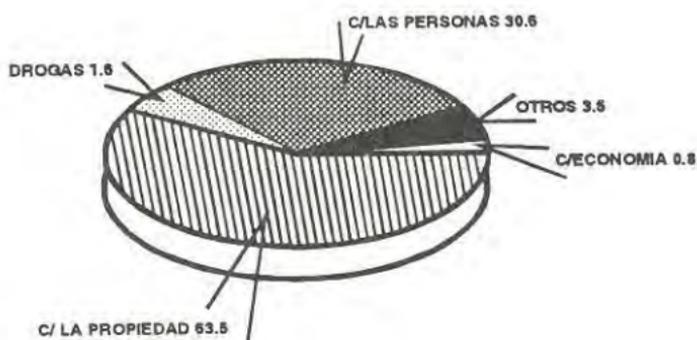
Por su orden, los delitos con mayor incremento promedio en el período 1990-1995 fueron:

Robo con Intimidación (asaltos) . . .	24.4 %
Violaciones	19.9 %
Asesinatos	17.7 %
Lesiones	16.7 %
Robo con Fuerza o Violencia	15.1 %

4. Estructura por familias delictivas

La estructura de la actividad delictiva por familias se ha mantenido estable durante el período, correspondiendo el mayor peso porcentual a los Delitos contra la Propiedad, con un promedio anual del 63.5%. Le siguen los Delitos contra las Personas, con un promedio anual del 30.6%; y los Delitos de Drogas y los Delitos contra la Economía, con 1.6% y 0.8% respectivamente. El 3.5% restante le corresponde a la categoría de Otros Delitos.

ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA
1981 - 1995



No obstante, la relación (peso ponderado) entre las dos principales familias delictivas (contra la Propiedad y contra las Personas), ha variado en el período conforme a los cambios en la situación social, económica y política del país.

Los años en que los delitos contra la Propiedad registran un porcentaje más bajo (58% y 57%) - y que por el contrario los delitos contra las Personas alcanzan su mayor peso porcentual (33% y 34%) - son 1983 y 1984, período de mayor estabilidad de la Revolución en que los indicadores socio-económicos nacionales reflejan un nivel relativamente alto.

A su vez, la actividad militar de la resistencia, y la polarización política en la zona norte y central del país explican el incremento porcentual de los delitos contra las Personas.

A partir de 1985, y hasta 1988, se da un descenso paulatino del aporte de los delitos contra las Personas con relación al total, y por consiguiente, un incremento sostenido de los delitos contra la Propiedad que se explica por

la agudización de la crisis económica a partir de 1985 y por los esfuerzos de pacificación del área que marcan un momento importante en la Reunión de Contadora en 1988.

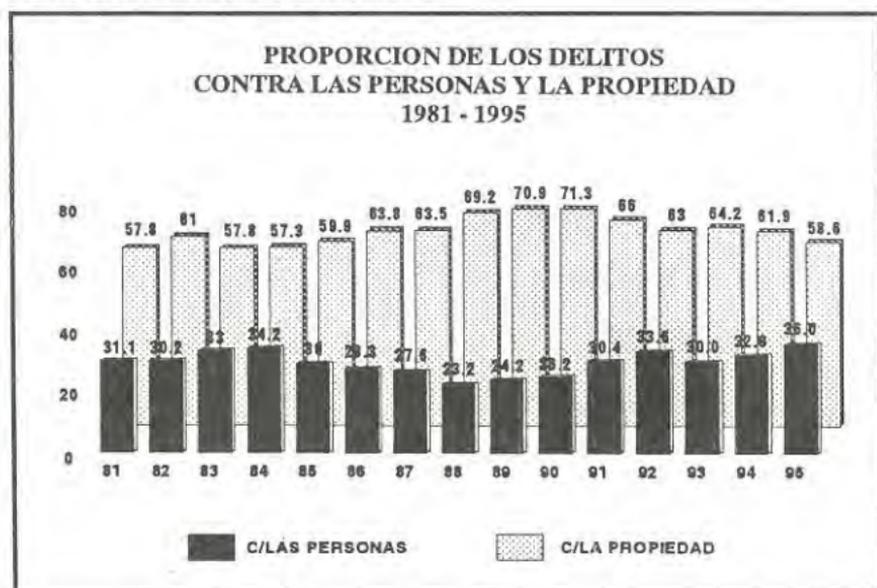
A partir de 1989, y hasta 1992, nuevamente el peso ponderado de los delitos contra las Personas crece con relación a los delitos contra la Propiedad. Esta situación se corresponde con la marcada polarización política del país que se expresa en la lucha por la tierra, los movimientos armados de recontras, recompas y revueltos y las bandas de delincuentes que azotan distintas regiones del país.

En 1993 se registra un ascenso del porcentaje que le corresponde a los delitos contra la Propiedad, reflejo de la agudización de la crisis económica y de los efectos de las políticas de ajuste económico.

El descenso, en 1994 y 1995, del porcentaje de delitos contra la propiedad, y el ascenso relativo de los delitos contra las personas, a nuestro juicio se debe al comportamiento diferencial de las denuncias

a la Policía Nacional. En efecto, se sospecha que en los dos últimos años, debido a las limitaciones en la respuesta policial y a la falta de reforma a la Administración de Justicia puede existir una tendencia a disminuir la denuncia de los delitos de menor gravedad.

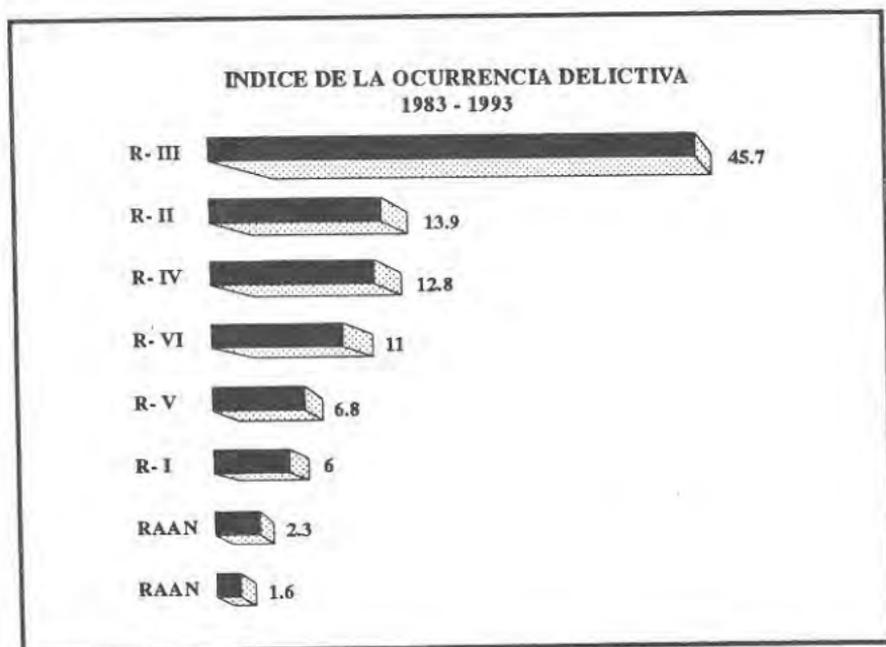
No obstante, también es necesario medir el impacto que pueden haber tenido planes policiales específicos (por ejemplo: Plan Café, Plan Managua) en la disminución de cierto tipo de delitos. El efecto combinado de estos planes y el cambio en el comportamiento de las denuncias podrían contribuir a explicar el aparente descenso, en términos relativos, de la ocurrencia delictiva.



5. Distribución territorial

Como última característica general de la actividad delictiva señalamos su distribución territorial.

Casi la mitad de los delitos en Nicaragua se concentra en Managua, correspondiéndole un 45.7% de ocurrencia promedio en los últimos 10 años. Le siguen en su orden, las Regiones II, IV y VI como se refleja en la gráfica siguiente.



Cabe señalar que la participación porcentual de Managua, en relación al total de delitos cometidos en el país en el período 1990-95 manifiesta una tendencia descendente; no porque la actividad delictiva haya disminuido en Managua, sino porque el crecimiento delictivo en los Departamentos restantes se hizo mayor.

AÑO	MANAGUA	RESTO DEL PAIS
1990	46.0	54.0
1991	42.1	57.9
1992	41.4	58.6
1993	42.1	57.9
1994	41.5	58.5
1995	40.2	59.8

La distribución de los delitos por Departamentos, comparando 1992 y 1995, donde se observa los Departamentos que han incrementado su aporte al total de delitos: Granada, Nueva Segovia, Carazo, Masaya, Jinotega, Chinandega y Chontales.

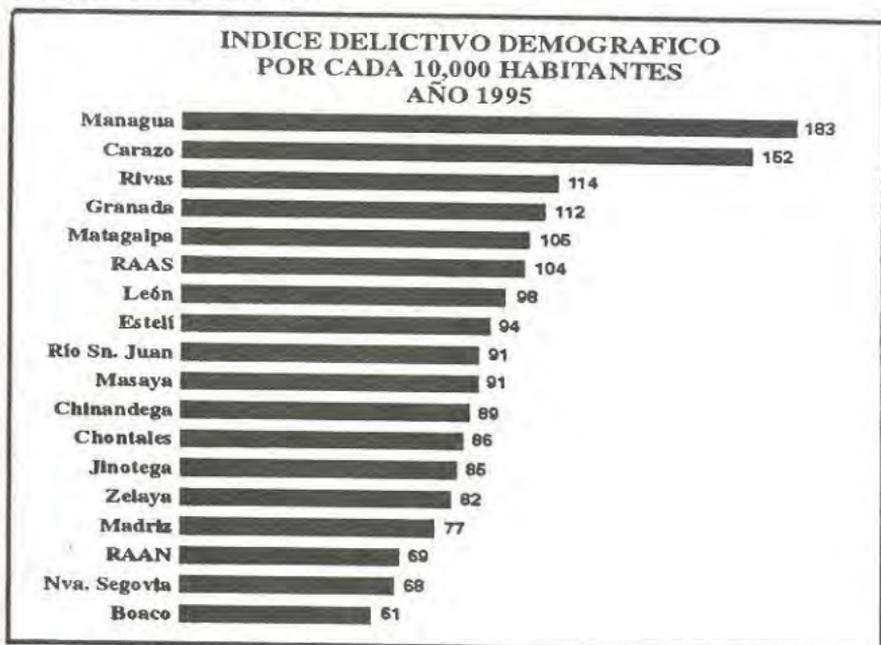
**DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS
DELITOS POR DEPARTAMENTO
1992 V.S. 1995**

Departamento	1992	1995	Diferencia
Managua	41.4	40.1	- 1.3
Matagalpa	8.1	8.0	- 0.1
León	7.2	6.7	- 0.5
Chinandega	6.2	6.4	+ 0.2
Estelí	4.6	3.3	- 1.3
Masaya	4.0	4.5	+ 0.5
Carazo	3.9	4.5	+ 0.6
Rivas	3.3	3.3	0.0
Jinotega	3.3	3.8	+ 0.5
Granada	2.8	3.6	+ 0.8
RAAN	2.6	2.5	- 0.1
RAAS	2.4	2.0	- 0.4
Chontales	2.3	2.5	+0.2
Zelaya Central	2.2	2.2	0.0
Boaco	1.7	1.6	- 0.1
Madriz	1.5	1.6	+ 0.1
Nueva Segovia	1.5	2.1	+ 0.6
Río San Juan	1.2	1.3	+ 0.1

Cuando se analiza el IDD por Departamentos se tiene una visión objetiva de la afectación diferencial del delito. La gráfica siguiente muestra que en 1995 el grupo de Departamentos más afectados (IDD mayor de 100 delitos por 10 mil habitantes) son Managua, Carazo, Rivas, Granada, Matagalpa y la RAAS.

En un nivel intermedio de afectación, con IDD entre 80 y 100 delitos por 10 mil habitantes, se encuentran León, Estelí, Río San Juan, Masaya, Chinandega, Chontales, Jinotega y Zelaya Central.

Los Departamentos con IDD menor de 80 delitos por 10 mil habitantes son Madriz, Región Autónoma Atlántico Norte, Nueva Segovia y Boaco.



Como se ha anotado antes, el Índice Delictivo Demográfico en 1995 se mantuvo en el mismo nivel de 1994 (117). No obstante, por Departamentos 8 disminuyeron su Índice y 10 lo incrementaron.

Entre los Departamentos que en 1995 incrementaron significativamente este Índice cabe destacar los siguientes: Río San Juan (71 a 91), Chontales (69 a 86), Carazo (136 a 152), Región Autónoma Atlántico Sur (90 a 104), Madriz (de 72 a 77).

Por el contrario, los Departamentos que bajaron su IDD en relación al año anterior son: Jinotega (94 a 85), Managua (191 a 183) y Chinandega (94 a 89).

B.- COMPORTAMIENTO DE LOS DELITOS PRINCIPALES Y DELITOS VIOLENTOS

1.- Delitos principales

a.- Asesinato

Para el Código Penal una persona comete asesinato cuando ésta matare a alguna persona concurriendo alevosía; precio o promesa remuneratoria; por medio de asfixia, incendio o veneno; con premeditación conocida; con ensañamiento, aumentando deliberada e inhumanamente el padecimiento del ofendido, por medio de emparedamiento, flagelación u otro tormento semejante; y con violación de domicilio e intención de robar, y

cuando el ataque se efectúe con la misma intención, sea en poblado, en despoblado o en caminos. La persona que cometiere asesinato será castigada con la pena de quince a treinta años de presidio (Art. 134).



El Asesinato manifiesta un drástico ascenso en 1990, 1991 y 1992, primeros años del Gobierno, para después mantenerse estable en un alto nivel de ocurrencia.

b.- Homicidio

El Código Penal establece que el que priva de la vida a otro comete delito de homicidio y tendrá como pena de seis a catorce años de presidio (Art. 128).

En general, la tendencia del homicidio ha sido irregular, pero ascendente. En 1990-92, al igual que el asesinato, experimentó un incremento notable que ha tendido a la estabilización, en los últimos tres años, en un nivel relativamente alto.



c.- Violación

Comete delito de violación el que usando la fuerza, la intimidación o cualquier otro medio que prive de voluntad, razón o de sentido a una persona, tenga acceso carnal con ella, o que con propósito sexual le

introduzca cualquier órgano, instrumento u objeto.

Se presume la falta de consentimiento cuando la víctima sea menor de catorce años o cuando sea mujer casada o en unión de hecho estable, a quien el violador hace creer que es su marido. Pueden ser autores y víctimas de este delito, personas de ambos sexos. La pena del delito de violación es de quince a veinte años de prisión (Art. 195).



Las violaciones muestran una acelerada y sostenida tendencia ascendente, a excepción de 1990, año en que se registró un número ligeramente menor al del año precedente. De

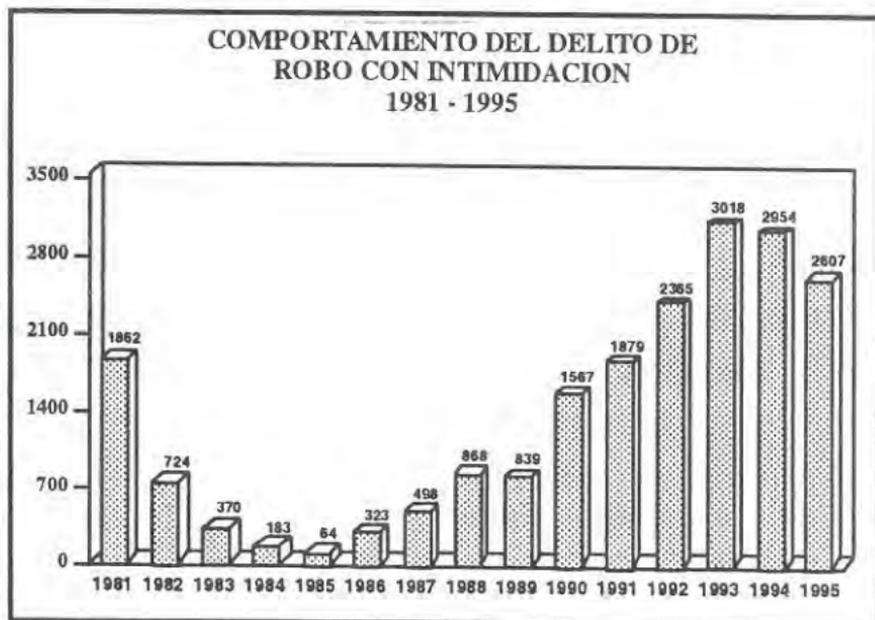
1990 a 1995, el aumento promedio anual fue de 20%, dos veces mayor que el crecimiento general del delito. En 1995 se reportaron 1,028 casos (13% de incremento respecto al año anterior y 199% en relación a 1990).

d.- Robo con intimidación

El Código Penal tipifica como delito de robo al apoderamiento de una cosa mueble, total o parcialmente ajena, cualquiera que sea su valor, con fuerza en las cosas o con violencia e intimidación en las personas, sea que la violencia intimidación tenga lugar antes del robo para facilitararlo, o en el acto de consumarlo, o después de cometido, para procurarse la impunidad. Fuera de los demás casos de violencia que puedan ocurrir, se estimará que la hay cuando el hecho se ejecutare arrebatando por sorpresa cosa que la víctima llevaba consigo, o usando los medios hipnóticos o de narcóticos (Art. 266).

En el Robo con Intimidación se observa de manera más pronunciada el drástico aumento en la ocurrencia a partir de 1990, año en el cual este delito se elevó 87%. En 1994 se reportaron 3,018 casos, que representan un

incremento del 28% en relación a 1992. En 1994 se registró una ligera reducción, insinuándose el inicio de una tendencia al descenso, que se acentúa en 1995.



e.- Robo con fuerza o violencia

Además del concepto que el Código Penal da al delito de Robo en el artículo 266, se establece que habrá fuerza en las cosas si el robo se verificare con una de las siguientes circunstancias: con escalamiento de muros, paredes o techos; con rompimiento de muros, paredes, techos o suelos o forzando o fracturando puertas ventanas, interiores o

exteriores; con fractura o forzamiento de armarios, arcas o cualquier otra clase de muebles cerrados; con el uso de ganzúa, llave falsa u otro instrumento semejante, o de la llave verdadera que hubiere sido sustraída o hallada (Art. 268).

El Robo con Fuerza y/o Violencia muestra un perfil diferente a los delitos anteriormente reseñados, ya que después de un largo período de ascenso iniciado en 1984 y que culmina en 1990, desciende en 1991 e inicia un nuevo período de ascenso hasta 1994, descendiendo ligeramente en 1995.



Hay que señalar que el Robo cada vez tiene un mayor nivel de subestimación, debido principalmente al fuerte incremento de la actividad delincriminal de menores de edad, sobre todo en las áreas urbanas. Se estima que los casos de hurto y robo con fuerza o violencia cometidos por menores, en algunos territorios de Managua representan entre el 10 y el 15% de todos los delitos cometidos en esos territorios.

Por otra parte, se sospecha que en este tipo de delitos la cifra negra puede estar incrementándose debido a su peligrosidad relativamente baja y a la debilidad de la respuesta policial, producto de sus limitaciones de recursos humanos o presupuestario.

f.- Abigeato

Comete delito de Abigeato:

- 1.- El que sustrajere o se apropiare de ganado mayor sin la voluntad de su dueño; así mismo serán detenidos como autores del delito de abigeato, quien o quienes ayudaren a su comisión y la persona o

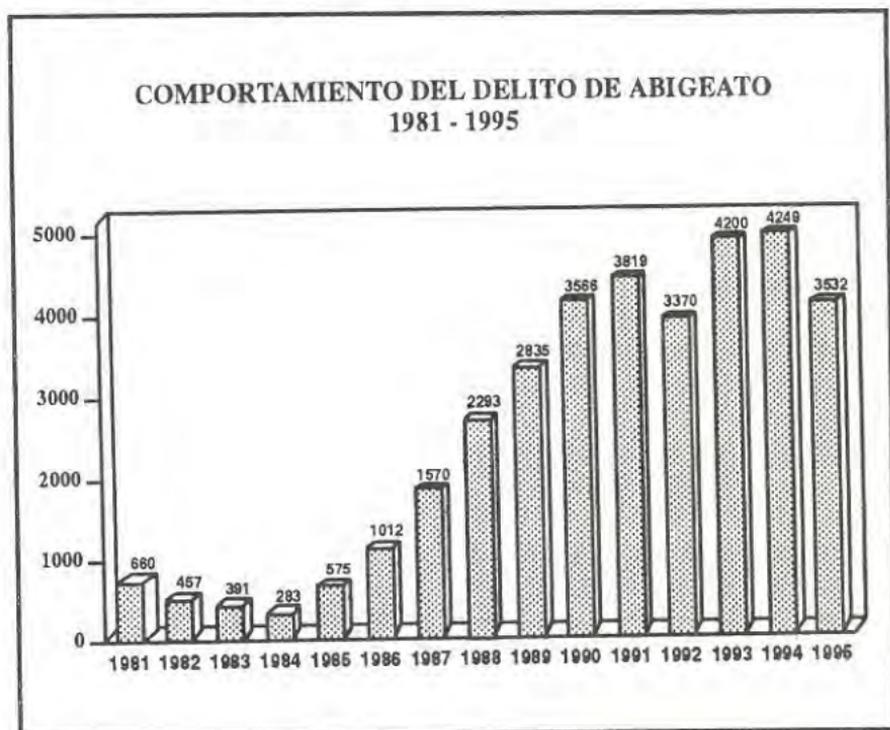
personas que sabiéndolo callaren o encubrieren al autor o coautor.

- 2.- El que venda o compre ganado mayor sin que el legítimo dueño haya otorgado carta de venta del ganado vendido, autenticada por el Alcalde del lugar o su delegado.
- 3.- Al que destazare res hurtada o robada, al que comprare carne de res hurtada o robada para su expendio a persona que no estuviere autorizada legalmente.
- 4.- El que venda cueros de res sin ser destazador público autorizado, propietario de hacienda reconocida, dueño de ganado, tenería o comerciante acreditado.
- 5.- El destazador público autorizado que vendiere cuero de res sin presentar constancia de la procedencia de los mismos. Dicha constancia debe especificar el color y los fierros del vendedor y comprador.
- 6.- El que comprare cuero de res a persona que no sea destazador público autorizado,

propietario de hacienda reconocida, dueño de ganado o comerciante acreditado.

- 7.- El que traslade ganado mayor fuera de la circunscripción municipal, sin la guía extendida por la Alcaldía correspondiente o traslade ganado mayor dentro de la circunscripción municipal, sin la certificación de fierro del propietario.
- 8.- El expendedor de boletas fiscales o municipales, previas para el destace de ganado, que la expendiera sin que el destazador le muestre la carta de venta legalmente extendida y omita hacer constar en la boleta el sexo, color y fierro de la res a destazarse. Cuando sea el dueño de la res el que va a destazarla, bastará que le presente la matrícula de su fierro si la res fuese criolla. Así mismo, incurrirá en idéntico delito de abigeato el Director o responsable de matadero que dispense la presentación de la carta de venta y autorice el sacrificio de las reses en la Institución a su cargo.

9.- El que comprare, vendiere o autorizare comprar o vender ganado mayor sin cumplir con los requisitos siguientes: presentar documento en que conste la matrícula vigente del fierro; contra fierro del dueño y carta de venta del mismo o su representante y dos testigos de honradez notoria. En esta carta de venta deberá dibujarse el fierro del vendedor y expresarse el sexo y color del animal vendido; presencia del vendedor o su representante mostrando la carta de venta anterior (Art. 271).

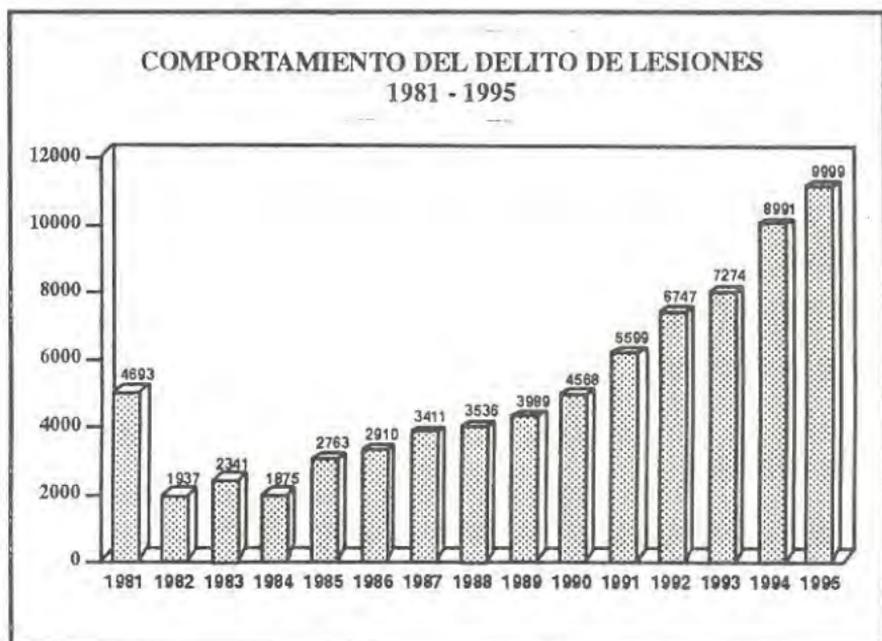


El caso del Abigeato también muestra un perfil diferenciado ya que su tendencia ascendente desde 1985 fue controlada en 1992. Sin embargo, la ocurrencia en 1993 (4,200 casos) muestra un repunte de este delito, que mantiene ese nivel en 1994 para luego descender significativamente en 1995 (17%).

g.- Lesiones

El Código Penal tipifica el delito de Lesión aquél que comprende no solamente las heridas, contusiones, escoriaciones, fracturas, dislocaciones y quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si estos efectos son producidos por causa externa (Art. 137).

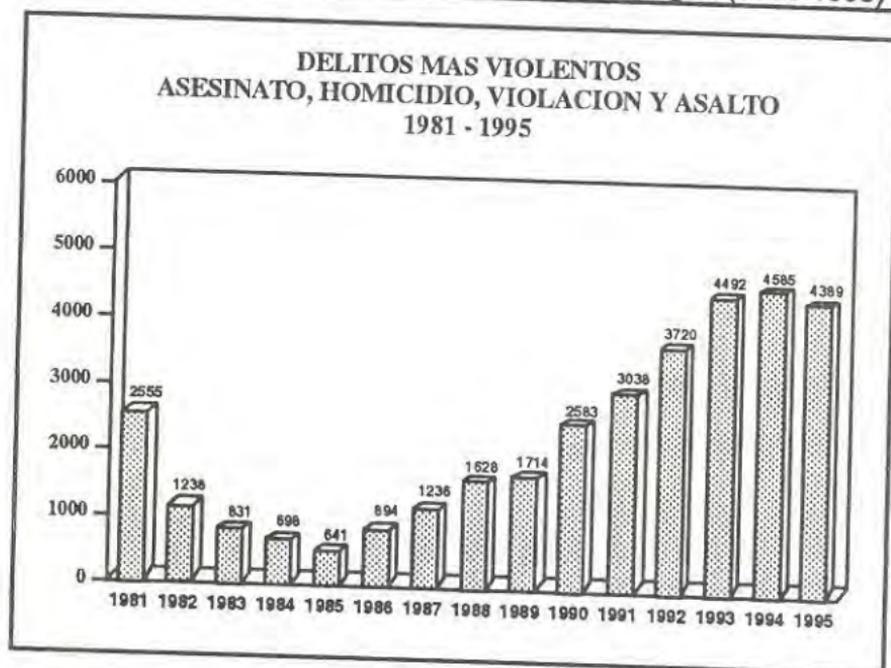
El aumento en el número de casos de Lesiones es más notorio a partir de 1987. La ocurrencia correspondiente a 1995 (9,999 casos), representa un incremento anual de 11%.



2.- Delitos más violentos

Los delitos que se consideran mas violentos, Asesinato, Homicidio, Violación y Robo con Intimidación, pasaron de 2,583 en 1990 a 3,720 en 1992 para un incremento promedio anual de 22%, notoriamente superior al aumento promedio de todos los delitos en el mismo período (14%).

En 1994 se frena el crecimiento anual de estos delitos, para luego experimentar un ligero descenso en 1995.



C.-ALGUNAS CARACTERISTICAS DE LOS DELINCUENTES

1.- Perfil general

Para una caracterización de la delincuencia nicaragüense, sería necesario realizar un estudio más a fondo de la misma. Sin embargo, consideramos que, con la información disponible, se puede señalar al menos los rasgos generales de las personas capturadas por la Policía en los últimos 5 años (1990 a 1995), lo cual puede generar un

interés para desarrollar estudios posteriores de carácter científico.

- * El 98% de los detenidos por la Policía son mayores de 15 años.
- * La gran mayoría, el 91% son del sexo masculino.
- * El 30% no tenía ningún tipo de trabajo y un 48% estaba sub empleado, por lo que el 78% de los detenidos estaba en el desempleo, ya sea abierto o encubierto.
- * Solamente el 2% de los detenidos tenía alguna profesión u oficio y otro 1% de los mismos estudiaban.
- * Un 2% de los detenidos eran miembros del MIGOB y del EPS (1% cada uno).

Para 1995 se dispone de información de los detenidos por grupo de edad. En el total de delitos, al igual que en cada familia delictiva, la mayor proporción de detenidos se concentra en el grupo de mayores de 25 años: entre el 44.4% en delitos de drogas y el 50.9

en delitos contra las personas. Por el contrario, la menor proporción de detenidos corresponde al grupo de menores de 16 años, entre el 1.1% en delitos de drogas y el 3.6% en delitos contra la propiedad.

El grupo de menores de 16 años de edad tiene una representatividad diferenciada según el tipo de delitos: 3.6% en delitos contra la propiedad, 1.7% en delitos contra las personas y 1.1% en delitos de drogas.

Los detenidos de 16 a 19 años de edad también alcanzan su mayor porcentaje en los delitos contra la propiedad (19.6%), pero a diferencia del grupo anterior, le siguen en frecuencia los delitos de drogas (17.5%) y los delitos contra las personas (16.6%).

Los detenidos entre 20 y 25 años de edad representan el 37% de los detenidos por drogas, 30.8% por delitos contra las personas y 26.0% por delitos contra la propiedad.

Los mayores de 25 años representan un porcentaje similar en delitos contra las personas y contra la propiedad (50.9% y 50.8%), y son

relativamente menos (44.4%) en los delitos de drogas.

De lo anterior puede establecerse que en los delitos contra la propiedad hay mayor participación relativa de jóvenes menores de 20 años (23.2%). En los delitos de drogas los detenidos de 16-25 años son mayoría (54.5%)

EDAD DE LOS DETENIDOS, POR FAMILIAS DELICTIVAS DISTRIBUCION PORCENTUAL

Familias Delictivas	Total	Grupos de Edad			
		-16	16 - 19	20 - 25	> 25
Total	100.0	2.7	18.0	28.1	51.1
C/Persona	100.0	1.7	16.6	30.8	50.9
C/Propietaria	100.0	3.6	19.6	26.0	50.8
Drogas	100.0	1.1	17.5	37.0	44.4

2.- Indice de Criminalidad

Con relación al Indice de Criminalidad, en la siguiente tabla se refleja la proporción de detenidos primarios y reincidentes por Familia Delictiva de 1989 a 1994:

INDICE DE CRIMINALIDAD DE LOS DETENIDOS

Familias Delictivas	1994		1993		1992		1991		1990		1989	
	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R
Total	88.7	11.3	86.6	13.4	87.5	12.5	87.3	12.7	87.8	12.2	85.8	14.2
C/Personas	93.3	6.7	91.3	8.7	92.5	7.5	92.6	7.4	93.8	6.2	91.4	8.6
C/Propiedad	85.9	14.1	84.0	16.0	83.7	16.3	83.8	16.2	84.6	15.4	82.7	17.3
C/Economía	97.0	3.0	100.0	0.0	98.1	1.9	97.3	2.7	100	00.0	90.7	9.3
Drogas	83.2	16.8	82.9	17.1	81.2	18.8	87.8	12.2	82.2	17.8	83.5	16.5
Delitos Militars.	91.7	8.3	98.9	1.1	98.0	2.0	100	00.0	94.2	5.8	96.6	3.4
Otros Delitos	92.3	7.7	91.7	8.3	94.8	5.2	93.9	6.1	96.4	3.6	87.9	12.1

El promedio de reincidencia global del período es de 13% y el de criminalidad primaria, 87%.

No obstante, hay que señalar que el porcentaje de reincidencia en los delitos Contra las Personas ha pasado de 6.2% en 1990 a 8.7% en 1993, el más alto en el período.

Lo anterior podría ser un indicativo de que en ese período el círculo de delincuentes contra las personas tiende a reducirse. Otra posibilidad es que los niveles de impunidad estuvieran aumentando. No obstante, en 1994

el porcentaje de reincidencia en delitos contra las personas descendió a 6.7%.

En los delitos Contra la Propiedad el promedio de criminalidad primaria se ha mantenido alrededor del 84%, aunque en 1994 alcanza prácticamente el 86%.

3.- Nivel de Organización de la Delincuencia.

En relación al nivel de organización de la delincuencia, aunque uno de los indicadores para medir su evolución en Nicaragua - el número de delitos que fueron cometidos por uno, dos, tres y más personas - se dejó de computar en los últimos años, conocemos que a nivel de la Región Centroamericana cada día existe mayor interés de la delincuencia internacional organizada, en aprovechar las ventajas que le representan el cese de la situación de guerra que prevaleció en la década pasada y que obstaculizaban su accionar debido a la fuerte presencia militar.

En las reuniones anuales de los organos policiales de Centroamérica y de Panamá se han destacado los temas del narcotráfico, el tráfico de vehículos robados, el tráfico de

menores y el trasiego de armas de guerra, modalidades delictivas que presentan un mayor nivel de organización.

Una forma local de delincuencia organizada que tiene gran importancia y peso en la comisión de delitos comunes son las bandas armadas.

La barrera que separa la actividad contra el Orden Interno de la Actividad Delictiva es muy sutil en el caso de las bandas armadas, cuyas acciones influyen definitivamente en el nivel general de la delincuencia, en especial de la delincuencia violenta, ya que se dedican principalmente al Asalto, Asesinato, Violación, Secuestro, Abigeato, Drogas, Intercepción de Vehículos y Amenazas.

El número de bandas desarticuladas por la Policía Nacional, y el número de capturados, han registrado un aumento notorio en los últimos años:

Año	Bandas Desarticuladas	Capturados
1990	126	610
1991	189	575
1992	288	1,007
1993	363	1,454
1994	487	1,898
Total	1,453	5,544

Actualmente se conoce de la existencia de poco más de 90 bandas delincuenciales, compuestas por unos 600-700 elementos con antecedentes delictivos, muchos de ellos desmovilizados de la ex RN y despedidos del EN y MIGOB.

El panorama presentado a través del presente estudio nos deja muchas interrogantes, pero sobre todo, nos deja el camino abierto a posteriores investigaciones y, como señalabamos al inicio, con el concurso de las distintas disciplinas científicas para comprender este fenómeno de vital relevancia en la dinámica social. Estamos ante la punta del iceberg, queda, pues, en nuestra agenda científica, mucho trabajo por delante.

SEGUNDA PARTE

INTRODUCCIÓN A LAS PRINCIPALES TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS

**INTRODUCCIÓN A
LAS PRINCIPALES
TEORÍAS
CRIMINOLÓGICAS**

Con la colaboración de:

Martha L. Flores Coca
Iván Lara Palacios

PRINCIPALES TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS

A.- TEORÍAS SOCIOLÓGICAS

Enmarcados en las orientaciones de orden sociológicas y partiendo que dichas explicaciones de la conducta tienden a subrayar las influencias externas que afectan a gran número de personas, y apuntando hacia la amplia gama de cambios económicos y políticos, de relaciones de poder, de clase y condición económico-social, más que hacia la sutilidad de las experiencias conductuales individuales.

Asimismo, examinaremos brevemente las interpretaciones económicas del delito, los enfoques que se centran en experiencias de la clase obrera y los medios subculturales y en el relativo poder social de los agentes de control y de ciertos delincuentes.

De forma amplia se califica como Teorías Sociológicas al conjunto de concepciones que explican el fenómeno criminal acentuando la relevancia etiológica de factores ajenos a la persona misma del delincuente.

De aquí que puedan reputarse como sociológica la Estadística Moral de Quételet, en tanto considera al delito no como un hecho aislado, sino como fenómeno colectivo. El positivismo de Ferri al darle mayor prioridad a los factores sociológicos que a los antropológicos. La Escuela de Lyon que hizo resaltar la trascendencia del "medio" o entorno en la génesis del delito; la tesis ambientalista de Tarde, que además de dar prioridad a los factores sociales, señaló el crecimiento de las ciudades y nuevas civilizaciones como factores criminógenos.

No obstante, es necesario señalar que ninguna de estas tesis sociológicas pretendieron integrar el comportamiento criminal en un marco teórico de relación de los acontecimientos sociales, constituyeron si, explicaciones fragmentarias de fenómeno delictivo, pero sin cohesión, carente de pretensiones teó-

ricas generalizadoras.

Las **concepciones sociológicas** en el sentido estricto son aquellas que parten de un modelo teórico de relación de los acontecimientos sociales y de una determinada teoría de la sociedad, pretenden insertar el comportamiento criminal a los mismos.

De lo anterior se puede deducir que existen diferencias que separan a unas y otras teorías:

- 1.- Construcciones que carecen de un marco teórico definido.
- 2.- Teoría, en el sentido estricto.

1.- ENFOQUES PLURIFACTORIALES

En el primer grupo encontramos a los llamados ENFOQUES PLURIFACTORIALES O MULTIFACTORIALES, entendiéndose estos como un conjunto de orientaciones prioritariamente sociológicas y de cariz ecléctico, que sin excesivas pretensiones teóricas, pero con un método empírico inductivo, atribuyen el comportamiento criminal a la concurrencia de

una pluralidad de factores heterogéneos; rasgos básicos del delincuente, vida familiar del mismo, incidencia de la escuela y organización del tiempo libre¹. Su ámbito temático es la delincuencia juvenil.

El principio plurifactorial dominó la Criminología norteamericana entre 1915 y 1950. Entre sus representantes encontramos a Healy, el matrimonio Glueck, Burton, etc., quienes atribuyeron el comportamiento criminal a una diversidad de datos.

Para Healy se consideran variables determinadoras de la desviación criminal males hereditarios, anomalías mentales, constitución física anormal, mal ambiente familiar, conflictos anímicos, amistades inadecuadas, frustración de expectativas del individuo, etc.

El matrimonio Glueck llamó la atención sobre otras tantas circunstancias ya mencionadas como rasgos básicos del individuo, vida familiar, escuela y organización del tiempo libre.

¹. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Introducción y Teorías de la Criminalidad. Pág. 463.

En este sentido Mabel A. Elliot y Francis E. Merrill, a través de un método empírico inductivo infieren como explicación de la conducta desviada (del niño), la acumulación o concurso de una pluralidad heterogénea de hechos que por si solos, aisladamente, no hubiera podido motivar aquella; hacen referencia a factores como la pobreza, mala salud, pérdida de los padres a temprana edad, desempleo, alcoholismo, etc.

2.- INTERPRETACIONES ECONÓMICAS DEL DELITO

En el presenta acápite presentaremos algunas Interpretaciones Económicas del Delito, las que también al igual que los Enfoques Plurifactoriales o Posiciones Eclécticas no constituyen teorías propiamente dichas, sin embargo son explicaciones que algunos estudiosos del fenómeno delictivo han brindado.

Prosperidad general

El autor Thomas D. S., en 1925 en su obra *Aspectos Sociales de los Ciclos Económicos*, correlacionó el ciclo empresarial británi-

co de los años 1854-1913 (las fluctuaciones cíclicas en varios índices económicos) con una variedad de índices sociales que incluían estadísticas del delito, encontrando que los procesos por embriaguez se incrementaban con la prosperidad, mientras que los robos a casas de habitación y otras formas de irrupciones y allanamientos mostraban una fuerte tendencia a incrementarse en los años de depresión económica; los robos ordinarios mostraron una tendencia semejante aunque menos notable. En este mismo sentido el autor Walker N. en sus investigaciones llevada a cabo en 1965, hace notar que correlaciones similares se dieron en los Estados Unidos durante los años veinte y cuarenta.

Aunque existe correlación positiva entre desempleo y arrestos policíacos en los Estados Unidos, el hecho está lejos de indicar una relación de causa efecto. Además, como advertimos, los arrestos distan mucho de ser una muestra aleatoria de los delitos.

Desempleo

Una revisión hecha por Wootton, en 1959

sobre datos de desempleo de delincuentes sentenciados indicó que el nivel de desempleo entre los delincuentes dependía parcialmente del nivel general de desempleo. Aunque los delincuentes estuvieron sin un trabajo más frecuentemente que los controles, quizás se haya debido a que eran menos idóneos, es decir, menos capacitados, y por tanto los primeros en marcharse a otro sitio en tiempos difíciles, porque eran menos propensos a buscar trabajo o porque habiendo perdido un trabajo era más difícil obtener uno nuevo teniendo antecedentes delictuosos. Wootton también encontró que los delincuentes cambiaban de empleo cerca del doble de veces que los controles. La causa de ellos quizás radique en que son más impulsivos, porque son menos adecuados para los empleos que toman o porque cuando el patrón descubre sus antecedentes son despedidos. **Los que tienen sentencia previa parecen más propensos a cometer delitos durante los períodos de desempleo que en otros tiempos².**

² M. Philip, Feldman. *Comportamiento Criminal: un análisis psicológico*. Fondo de Cultura Económica. Pág. 250.

Según Moris N. en su obra *El hábito criminal en 1951*, encontró que en una época de ocupación completa en el mercado laboral el 72% de sus 270 reincidentes confirmados estaban desempleados la última vez que reiniciaron sus actividades delictivas. Esto sería lo esperado desde un punto de vista conductual: una respuesta bien aprendida (la delincuencia) se ejecutará ante la presión de un reforzador cuando una respuesta alterna (el empleo remunerado) no está disponible o requiere más esfuerzo para obtenerla que un objetivo que se obtiene mediante el delito³.

Una vez que la conducta se adquiere, puede ser ejecutada; el desempleo puede ser mejor entendido como un inductor potencial para la ejecución de una conducta delictuosa ya adquirida. En concreto, cuando la probabilidad de que un individuo en particular sea empleado de nuevo es muy baja y la detección está conectada con esos riesgos, el desempleo probablemente será un importante inductor positivo para el delito. Por el contrario, cuando el desempleo en el área relacio-

3. M. Phillips, Feldman. *Comportamiento Criminal: un análisis psicológico*. Pág. 250.

nada de actividad ocupacional se percibe como temporal y el nuevo empleo se haría improbable debido a la detección, el individuo de referencia puede observar mejor la ley que cuando está desempleado.

3.- ANÁLISIS ECOLÓGICO-CRIMINAL DEL DELITO. TEORÍAS AMBIENTALES (ESCUELA DE CHICAGO)

La Escuela de Chicago, cuyo origen lo encontramos en los Estados Unidos, constituye desde los años 20 uno de los focos de expansión más influyentes de la moderna Sociología Criminal.

En cuanto Teoría de la Criminalidad, resaltó la importancia etiológica del factor ambiental y su estrecha correlación con los índices de la delincuencia. Que las características físicas y sociales de determinados espacios urbanos de la moderna ciudad industrial generan la criminalidad y explican, la distribución geográfica del delito por áreas o zonas, es la tesis más relevante de la Escuela de Chicago⁴.

4. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Introducción y Teorías de la Criminalidad. Pág. 473.

Con la Escuela de Chicago se generaliza el empleo de métodos empíricos, de investigaciones de campo y de técnicas de estadísticas ya más perfeccionadas; en este sentido la Escuela de Chicago no se limita a describir, sino que pretende comprender y explicar los problemas sociales en su correlación con la nueva estructura urbana partiendo de diversos esquemas conceptuales y modelos de crecimiento y organización metropolitanos.

Bajo el programa de la Escuela de Chicago se comienza a comprender la ciudad como unidad ecológica, por medio de la cual los problemas de la socialización y de los cambios sociales pueden ser investigados. Puesto que las formas que provocan dichos cambios sociales son particularmente visibles en la ciudad⁵.

Entre los escolares distinguidos figuran Robert Ezra Park, E. W. Burgess y R. D. Mckenzie, siendo Park el primer autor en aplicar el esquema ecológico a la comunidad humana a través del método de la observa-

⁵ Bergalli R., Bustos Ramírez, Miralles T. *El Pensamiento Criminológico. Vol. I. Un análisis crítico.* Pág. 114.

ción activa⁶.

Con este enfoque teórico los ecólogos retornan al presupuesto fijado por Spencer — de ahí sus netas raíces positivistas —, en el sentido de que la sociedad sería un organismo que a través de su desarrollo mantiene un cierto equilibrio. De tal modo, también la ciudad debe ser reconocida a través de un determinado equilibrio ecológico, el cual es el resultado de la competencia por las oportunidades en la distribución del trabajo y en los esfuerzos por las acciones sociales, así como en las experiencias de comunicación social.

El objeto de la investigación, según el análisis ecológico, lo constituye una comunidad determinada, pero en particular lo son las relaciones que se crean entre los hombres y su medio ambiente, así como las relaciones entre los individuos frente a ese medio.

6. La Ecología es una rama de la Biología que contempla las plantas y los animales en sus relaciones recíprocas con su hábitat natural. La vida vegetal y animal se muestra como un todo complejo o entramado en el que cada parte depende de las otras en algunos aspectos de su existencia para sobrevivir, el organismo busca en su hábitat un equilibrio natural, anímico. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Pág. 479.

Para Park, la ciudad no es un mero ámbito geográfico, sino un "organismo" en el que pueden apreciarse áreas naturales habitadas por tipos humanos diferentes y distintos modos de vida; éstos encuentran en la gran urbe un ambiente favorable para desarrollar sus disposiciones particulares. Las "áreas particulares" o "morales" constituyen una "unidad orgánica", un factor de integración operando como impulso aglutinador de las mismas, bien un componente étnico o racial, bien ocupacional o físico geográfico. Pero en todo caso pueden constatarse en tales áreas los mismos procesos simbióticos de la vida vegetal y animal; de las distintas áreas entre sí y a su vez de las áreas naturales y la ciudad.

Mackenzie propuso una división de la metrópoli en cinco zonas concéntricas, lo que guarda una estrecha relación con la distribución geográfica de la criminalidad por áreas o zonas y su dinámica; por lo que existe en todo núcleo urbano industrializado un determinado "espacio" geográfico y socialmente delimitado, una zona de transición o terreno entre medias, de nadie, donde se concentrarían las tasas más elevadas de la criminalidad. Areas

a la sombra de grandes edificios, de oficinas, almacenes de la ciudad, que constituyen en emplazamiento y base de operaciones propios de las bandas criminales⁷.

Por otra parte Mackenzie establece una clara analogía entre ecosistema y la metrópoli, al respecto señaló que el "ecosistema" de la comunidad humana era la metrópoli y su entorno próximo, como en el ecosistema "natural", los elementos "abióticos" controlan los elementos "bióticos" de la gran urbe (figuran las condiciones climáticas y geológicas, y sobre todo las económicas que atraen o expulsan gentes según sus respectivas habilidades o "roles"). La analogía "ecológica" es aun más acusada entre volumen de población-recursos económicos (comunidades urbanas) y cuantía de elementos bióticos-fertilidad de los abióticos (ecosistema).

La obra de Burgess, Park y Mackenzie está dirigida en gran sentido a estudiar la desorganización social y las conductas que la generan; y coinciden en éstas en cuanto al

⁷. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Introducción y Teorías de la Criminalidad. Pág. 481.

debilitamiento de los vínculos que mantenía unidos a los grupos primarios en las pequeñas comunidades a consecuencia de la vida ciudadana, modificación de las relaciones interindividuales haciéndolas más impersonales y superficiales, pérdida del arraigo de los lugares en donde se vive, relajación de los frenos e inhibiciones en los grupos primarios bajo la influencia del ambiente urbano. Para estos autores estas situaciones serían responsables del vicio y de la criminalidad.

Se introduce aquí la noción de "contagio social" para describir el proceso típico de la vida urbana mediante el cual los comportamientos reprochables tienden a transmitirse entre individuos de características similares⁸, esta noción posteriormente será el punto de partidas de la Teoría de la Asociación diferencial de Edwin Sutherland.

Los primeros ecologistas de la Escuela de Chicago relacionaron directamente la oscilación de las tasas de criminalidad con la aproximación de los grupos humanos respecto a

⁸. Bergalli R., Bustos Ramírez, Miralles T. *El Pensamiento Criminológico I. Vol. I Un análisis crítico*. Pág. 115.

dichas zonas de transición.

En una hipotética área metropolitana y al tenor de la síntesis de sus axiomas espaciales y conductuales, las tasas de conducta desviada aumentan conforme nos aproximamos a aquellos y decrecen en la medida en que nos distanciamos de las mismas.

Alcanzan sus niveles más elevados en la zona de transición, donde se encuentran las peores viviendas de emigrantes y clases bajas que no llegan a adaptarse al hábitat urbano e industrial y carecen de medios económicos para escapar a otras zonas menos deterioradas (movilidad social). Decrecen progresivamente con el distanciamiento de tales áreas porque los roles facilitadores del sistema trópico gratifican con seguridad económica y status al individuo cuyo nivel adquisitivo le permite mudarse a zonas mejores que cobijaran a clases sociales menos conflictivas.

Shaw y Mackay abordaron la Areas Criminales las que definieron como aquellas en donde la delincuencia ocurre más frecuentemente, basándose en las estadísticas llegaron

a la conclusión que; los índices más altos se encuentran en las áreas de inferiores niveles adquisitivos. Lo que no significa que las condiciones económicas sea la causa misma de tales problemas.

En relación a las áreas criminales, Shaw considera al deterioro físico, aglomeración humana, alta movilidad de la población y proximidad a las áreas de la industria y comercio como características formales de las áreas delincuenciales.

Aclara que la delincuencia es causada por el simple factor externo del entorno o espacio, si bien es cierto, se pone de relieve que tiende a acaecer en un tipo de áreas característico, pero es necesario un análisis profundo en tales áreas para poder indicar los factores específicos de las situaciones que producen criminalidad.

De acuerdo a sus estudios, Shaw concluye:

- 1.- Los delincuentes no difieren en términos significativos del resto de la población, en cuanto a inteligencia, condiciones físicas y

rasgos de personalidad.

- 2.- En las áreas criminales, las tradiciones convencionales e instituciones, la opinión pública y demás mecanismos que permiten el control sobre el comportamiento del niño, se hallan muy desintegradas en el sentido de que padres y vecinos suelen aprobar la conducta delictiva, de modo de que el niño crece en un mundo social en el que el crimen es una forma de conducta aceptada y apropiada.
- 3.- De hecho los barrios ofrecen numerosas oportunidades e incentivos para la actividad delincinencial, en contraste con las escasas perspectivas de empleo en la industria privada, la que se puede iniciar en el niño como un juego callejero.
- 4.- El comportamiento delictivo se aprende y se transmite como las propias técnicas criminales a modo de tradición, los más jóvenes aprenden de los mayores y cada barrio hace gala de su peculiar idiosincrasia criminal.
- 5.- Las genuinas carreras criminales se con-

solidan paulatinamente cuando el individuo se identifica en su mundo delictivo, e interioriza la filosofía de la vida de éste y los valores del grupo criminal del entorno. **El contacto de jóvenes y adultos delinquentes en la calle o en los correccionales, el rechazo o estigmatización de la propia comunidad son decisivos**⁹.

Todas las investigaciones hasta ahora citadas respetan en líneas generales la metodología y postulados básicos de Shaw, veinticinco años después en 1954, Lander aporta nuevos enfoques a la Teoría Ecológica contemporánea. Al hacer un análisis, se da cuenta de que existen dos factores: el factor de anomia (que interpreta en el sentido de Durkheim), asemejándolo al concepto de Shaw y Burgess y el factor que él denominó socioeconómico.

No podemos obviar dentro de nuestro estudio de las Teorías Ambientales el denominado "*defensible space*" o espacio defensible.

⁹. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Introducción y Teorías de la Criminalidad. Págs. 484 y 485.

Desde la obra de Newman en 1973 las investigaciones ecológicas parecen orientarse a la prevención del delito a través del diseño arquitectónico del espacio urbano, buscando además una correlación específica entre determinados lugares de la ciudad y sendas manifestaciones delictivas.

Este nuevo enfoque, seguido también por otros autores como Jeffery, tenía como objetivo sustituir el conocido paradigma del conflicto cultural por un análisis más atento al entorno físico-ambiental, al constatar que el crimen es muy selectivo en cuanto al lugar de comisión.

Según Newman, autor del "*defensible space*", define al espacio defensible como un modelo para ambientes residenciales que inhiba al delito, creando la expresión física social que se defiende a si misma.

La tesis de Newman es que el "diseño urbano y arquitectónico favorece el crimen, bien porque permite el fácil acceso de extraños, o porque los propios residentes o la policía cuentan con limitadas posibilidades de

vigilancia y observación de las áreas públicas adyacentes”¹⁰.

A juicio de este autor ciertos elementos físicos alrededor de áreas públicas pueden infundir en sus residentes un sentimiento de “comunidad”, de “territorialidad” que les autorresponsabilizaría en la defensa de su hábitat frente al delito.

En la delincuencia “ocasional” a diferencia de lo que sucede con la pasional o con la que es objeto de una planificación específica, las características espaciales, arquitectónicas y urbanísticas influyen de sobremanera. Con ciertos espacios físicos, ciertos objetos, ciertas situaciones exhiben elevado riesgo criminógeno o victimario por las facilidades que deparan al delincuente potencial, bien por sus condiciones de acceso, observación, anonimato y despersonalización de las realidades interpersonales de sus habitantes, ausencia de sentido de vecindad. En este sentido, este autor señala, a zonas verdes, lugares de recreo y terrenos próximos infrautilizados, de-

¹⁰. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Págs. 499 y 500.

fectuosamente equipados y progresivamente abandonados les convierte en propicios para la comisión de delitos por la ineficacia del control social.

4.- TEORÍAS ANÓMICAS, ESTRUCTURAL-FUNCIONALISTA

Se examina en este acápite un conjunto relativamente homogéneo de construcciones doctrinales que contemplan el crimen (“conducta desviada”) como fenómeno social, normal y funcional, cuya génesis y etiología guarda estrecha relación con la estructura y grado de desarrollo del propio sistema social¹¹.

El término “**anomia**” suele emplearse para designar ciertos estados de vacío o carencia de normas de una sociedad, que producen, entre otros efectos, uno específico: generar conductas desviadas de sus miembros. Dicha situación de “crisis” guardaría estrecha relación con la estructura, organización y grado de desarrollo del tipo social.

11. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Introducción y Teorías de la Criminalidad. Pág. 509.

La expresión anomia fue utilizada por el científico social Francés Emile Durkheim para describir ciertos fenómenos en las sociedades con una economía desarrollada y rápidos cambios sociales.

A juicio de este autor en épocas de profundas perturbaciones sociales la conciencia social se debilitaría, las normas y controles sociales pierden efectividad, los seres humanos desconocen los límites que la sociedad les ha impuesto.

Para **EMILE DURKHEIM** (1858-1917) el proceso de cambio social debe examinarse a la luz de las diversas "formas" históricas de organización social y de división del trabajo; de la estructura social, por tanto, su evolución y grado de desarrollo. Existen, a su juicio, dos formas de sociedad:

- 1.- La mecánica.
- 2.- La orgánica.

La primera, responde a los estadios más primitivos de la evolución social. Cuenta con una mínima división del trabajo e idénticos valores compartidos por todos sus miembros.

La solidaridad social descansa en la uniformidad y los grupos se hallan incomunicados entre sí.

La segunda, más compleja, dinámica y evolucionada; causa una notoria división del trabajo, sus diferentes segmentos dependen unos de otros. La solidaridad social se obtiene de la diversidad de funciones que desempeñan aquellos.

A juicio de Durkheim, el Derecho cumple una distinta función en cada uno de estos modelos de sociedad y el crimen, en consecuencia, requiere también, una valoración distinta. En la sociedad mecánica, la ley preserva la solidaridad social reforzando la uniformidad de sus miembros en torno al grupo. Por ello, la función del Derecho se agota en la represión de toda conducta que se desvíe de las normas vigentes en un momento determinado.

En la orgánica el rol del Derecho consiste en regular la necesaria interacción de los grupos que la componen, arbitrando los oportunos mecanismos restitutorios ante eventuales

sucesos intolerables.

Según Durkheim, en tanto una sociedad permanece en su forma "mecánica" el crimen puede reputarse "normal" en el sentido de que su ausencia significa un supercontrol patológico. Cuando alcanza el estadio "orgánico", la etiología de aquel requieren un análisis distinto, pues guardaría relación con determinada situación de "crisis" (anomia) que genera toda suerte de disfunciones sociales como el propio delito, entre otras.

Para Durkheim toda sociedad mantiene su cohesión interna ("solidaridad social") mediante la presión que ejerce la conciencia colectiva (uniformidad) sobre sus individuos (diversidad). Dicha presión admite los más diversos grados: desde la mera reprobación "moral" de la conducta a la imposición de una "pena." Pero inevitablemente siempre existirá un grupo de personas, más o menos numeroso, pero en todo caso identificable que no satisfará las exigencias de uniformidad de aquella.

Además, según Durkheim, el crimen es

normal en cuanto manifestación de la "diversidad", inevitable incluso en una sociedad "mecánica" y "uniforme". No es imaginable ninguna sociedad sin delito. La distinción entre "conductas criminales" y conductas "inmorales" o de "mal gusto" es relativa, circunstancial; y no existen unos límites fijos preestablecidos, sino variables (auténticos vasos comunicantes) en función de las exigencias históricas de la conciencia colectiva¹².

La normal, es que exista cierto volumen de criminalidad, variable según el tipo social de que se trate. Porque una ausencia total del crimen sería "patológica" cuando la presión de la conciencia colectiva asfixia la "diversidad" individual, crea un marco de sociedad uniforme que hace imposible el progreso y el cambio social. En buena medida, ciertos comportamientos desviados anuncian o anticipan el cambio, lo allanan, avalan la función "innovadora" del crimen, factor indispensable de la normal evolución de la moral y del Derecho. Durkheim utiliza el concepto de anomia para

12. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Introducción y Teorías de la Criminalidad. Pág. 513.

caracterizar la crisis de la sociedad francesa de su tiempo, cuyo vertiginoso proceso de industrialización y consiguiente división del trabajo destruyera, la solidaridad tradicional de la misma basada en la uniformidad.

La Teoría de la anomia descansa sobre la idea de que aquellos a quienes la sociedad no provee de caminos legales (oportunidades) para alcanzar el bienestar, se verán presionados mucho antes que los demás a la comisión de actos reprochables para lograr dicho fin (en general, delitos contra la propiedad)¹³. Vista psicológicamente, la Teoría de la Anomia se reconoce por medio de los sentimientos de soledad, aislamiento, extrañeza, orfandad, etc., y no significa otra cosa que la falta de orientación hacia —y de relación— con las normas, todo lo cual constituye el aspecto subjetivo de la desintegración social.

ROBERT K. MERTON (1938), desarrolló la Teoría de la Anomia sometiendo a un severo análisis las contradicciones estructurales de la sociedad norteamericana industrial. Pa-

¹³. Bergalli R., Bustos Ramírez, Miralles T. *El Pensamiento Criminológico I. Vol. I Un análisis crítico*. Pág. 134.

ra él, la conducta “desviada” es una reacción normal (esperada) a las contradicciones de las estructuras sociales. La estructura social ejerce una presión definida sobre los miembros de la sociedad que les induce a adoptar comportamientos “disconformes”. Pero las tasas más elevadas de éstos se concentran en determinados grupos, lo que demuestra que no dependen de las tendencias biológicas individuales, sino del impacto diferencial de dicha “presión” que se experimenta en función de las respectivas situaciones sociales. **La conducta desviada, por tanto, es la reacción normal: un modo de adaptación individual a las contradicciones de la estructura social**¹⁴.

Así fundamenta Merton las dos posiciones básicas de su teoría de la anomia: Las contradicciones de la estructura cultural (objetivos) y la estructura social (medios institucionalizados) producen una tendencia a la anomia en la sociedad norteamericana que afecta con particular intensidad a las clases bajas.

14. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Introducción y Teorías de la Criminalidad. Pág. 516.

Toda sociedad traza los objetivos y metas culturales que constituyen el marco de referencia de las expectativas y ambiciones de sus miembros. También define regula y controla los modos admisibles de alcanzar aquellos cauces institucionalizados que suelen coincidir con los sentimientos de la mayoría no regidos necesariamente por la idea de eficacia, sino por representaciones axiológicas, de "valor."

Tras el desarrollo mertoniano, las situaciones anómicas no se conciben ya como producidas por la brecha que genera entre los estados de necesidad social y las posibilidades de satisfacción, sino más bien por el vacío que se produce cuando los medios socio-estructurales existentes no sirven para el alcance de los fines culturales previstos.

Según Merton, la cultura norteamericana exalta como valor supremo la acumulación de riqueza, símbolo de éxito y prestigio, de status social. Esta parte, además de ser una atractiva ideología "igualitaria" y "optimista" que convierte en "deber" ciudadano la consecución de aquellas metas y condena al fracaso.

La familia, la escuela y la organización laboral disciplinarán psicológica y sociológicamente al ciudadano medio para que siga confiando en unos objetivos siempre fuera de su alcance y unas promesas de recompensas que nunca se cumplen.

Para Merton, la presión de la estructura social sobre el individuo da lugar a cinco "tipos de adaptación" que salvo el primero de ellos (conformismo; que se refiere a una sociedad estable, encarna la conformidad tanto sobre las metas culturales como sobre los medios institucionalizados, y representa el tipo de adaptación más difundido), representan otras tantas modalidades de conductas "desviadas" (no necesariamente "criminales"): **innovación, ritualismo, retraimiento y rebelión.**

a.- Innovación: Esta es quizás la reacción desviada más fácilmente perceptible frente al desajuste entre la cultura y la estructura social; supone el uso de técnicas nuevas o ilícitas para obtener los propósitos deseados. Se afirma que cuando estos objetos son más destacados por la cultura que los métodos

mediante los cuales pueden ser alcanzados, la gente tiene propensión a soslayar las restricciones morales, legales y habituales sobre los esfuerzos que realizan para lograr sus fines.

Tal actitud puede encontrarse en todos los estratos sociales: la historia de las grandes fortunas norteamericanas y la criminalidad de "cuello blanco" demuestran que no es exclusiva de las clases bajas. La presión de la estructura social es más acusada en estas últimas, porque encuentran obstáculos insalvables para acceder a los objetivos culturales. Por ello, el comportamiento innovador se concentra prioritariamente en la "lower class." Cuando los canales de movilidad vertical se cierran en una sociedad que exalta la opulencia económica y el acceso social de todos sus miembros, la conducta desviada se convierte en la "reacción normal" de los estratos menos favorecidos.

Según Merton habían diversas correlaciones entre la delincuencia y la pobreza entre ellas las siguientes:

La pobreza no es una variable aislada que opere de la misma manera en todas partes; es una más dentro del complejo de variables sociales y culturales independientes e identificables como tales.

La pobreza en sí y la consiguiente limitación de las oportunidades no bastan para producir un alto índice de conducta criminal. Ni siquiera la notoria pobreza en medio de la abundancia conduce necesariamente a este resultado. Pero cuando la pobreza y las desventajas que comporta en la competencia por los valores culturales aprobados por todos los miembros de la sociedad van unidas a un gran énfasis cultural en el éxito pecuniario como objetivo dominante, los elevados índices de conducta criminal son el resultado “normal”¹⁵.

Cuando se tiene en cuenta la configuración general pobreza, limitación de oportunidades y asignación de objetivos culturales, parece posible encontrar una explicación de por qué en nuestra sociedad existe una mayor

15. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Introducción y Teorías de la Criminalidad. Pág. 519. Merton R.K., *Estructura Social y Anomia*. Pág. 88.

correlación entre la pobreza y la delincuencia que en otras sociedades caracterizadas por una estructura de clase rígida y por símbolos del éxito diferentes para cada clase.

b.- Ritualismo: Este modo de adaptación implica una actitud de rechazo de los elevados objetivos culturales del éxito económico por parte de un individuo que permanece sumiso a las normas institucionalizadas. Consciente de la imposibilidad de acceder a aquél y de los riesgos de frustración de las "altas aspiraciones", el individuo neutraliza la intensa ansiedad por el status rebajando el nivel de sus propias aspiraciones (renuncia o autoreducción de las metas culturales): opta por la seguridad que le reporta el férreo y rutinario acatamiento de las normas institucionalizadas y se aferra ciegamente a éstas. La perspectiva del ritualista es la del tímido empleado o la del burócrata rígidamente apegado a los reglamentos.

Los individuos de la clase media baja se hallan significativamente representados en este modo de adaptación, ya que las pautas de socialización de aquélla fomentan la es-

estructura caracterológica más predispuesta el ritualismo: es en la clase media baja donde los padres ejercen una presión más continua y eficaz sobre sus hijos para que acepten los imperativos "morales" de la sociedad y donde resultarán menos probables los intentos del éxito y ascenso social.

c.- Retraimiento: Se trata de una respuesta estrictamente "individual" y "minoritaria" caracterizada por el rechazo simultáneo de los objetivos culturales y de los medios institucionalizados. Quienes optan por ella (psicóticos, parias, vagabundos, proscritos, drogodependientes, etc.) constituyen en términos sociológicos, un verdadero "cuerpo extraño": están en la sociedad pero no forman parte de la sociedad. La sociedad, les rechaza porque no aportan nada positivo a la misma.

Desde un punto de vista etiológico, el retraimiento expresa una conducta evasiva, de derrotismo, quietismo y resignación, ante un conflicto: es un mecanismo de huída. El individuo lucha entre dos opciones contrapuestas: acatar la obligación moral interiorizada, siguiendo las vías legales que conducen de

hecho al fracaso, o dejarse llevar por las presiones que le sugieren el uso de medios eficaces, pero ilegales, ya que no puede acudir a procedimientos a la vez legítimos y exitosos.

El conflicto se resuelve de modo drástico: abandonando tanto los objetivos culturales como los medios institucionalizados, con una huida completa. No esperará ya ninguna de las recompensas del sistema, pero se librárá de las frustraciones inherentes a una búsqueda continua y estéril de aquellas.

d.- Rebelión: Como tipo de adaptación colectiva, lleva a los individuos situados fuera de la estructura social ambiental a imaginar y tratar de conseguir un nuevo orden social. Un orden social radical distinto, dotado de normas culturales y representaciones del éxito más satisfactorias que establezcan una correcta correspondencia entre la ideas de mérito, esfuerzo y recompensa.

A diferencia del mero "resentimiento," la rebelión reclama un verdadero cambio de valores. Desde el punto de vista dinámico la rebelión tiene dos momentos:

- 1.- Se niega la adhesión a la estructura social, declarando el sistema barrera u obstáculo insalvable para la satisfacción de objetivos legitimados.
- 2.- Se transfiere dicha adhesión a nuevos grupos poseedores de nuevos mitos.

La relevancia penal de los cinco "modos de adaptación" es diversa. La respuesta conformista no plantea problemas. Tampoco la ritualista, por su rígido apego a las normas institucionalizadas. La opción del retraimiento puede adquirir connotaciones criminales en la medida en que la ley penal contemple y prohíba la drogadicción, vagancia y demás manifestaciones evasivas del individuo. La trascendencia criminal del tipo de rebelión será más frecuente, sobre todo cuando se matice políticamente e implique la ejecución de actos en sí mismos delictivos.

La reacción innovadora no debe reputarse por fuerza criminal, aunque lo será si los procedimientos "eficaces" que escoge el desviado en lugar de los institucionalizados tienen tal carácter.

A manera de reflexión crítica puede decirse que las teorías anómicas, a diferencia de otras explicaciones sociológicas del crimen, que referían éste al contagio o desorganización social, o a concretos factores sociales han sabido formular una teoría generalizadora según la cual el comportamiento desviado es una función del tipo social dominante y sus estados de desarrollo, es decir, el normal funcionamiento del sistema social produce criminalidad y la naturaleza de ésta (volumen, composición, tasas, etc.) depende de la estructura y evolución de cada tipo de sociedad.

El pensamiento **estuctural funcionalista** inspira, sin duda alguna, un conjunto de teorías que aparecen de la Sociología jurídica alemana moderna (Teoría Sistémica de la Prevención Integradora) y entre cuyos representantes destacan AMELUNG, OTTO, JAKOBS, LUHMANN, etc.¹⁶.

Para el Funcionalismo, **el delito** interesa más como **expresión simbólica de infidelidad hacia el Derecho**, que como lesión o

¹⁶. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Introducción y Teorías de la Criminalidad. Pág. 523.

puesta en peligro de bienes jurídicos y la **pena**, no como instrumento justo orientado a la prevención especial, sino como **medio de integración y solidaridad social**, es decir, como **reacción necesaria de la sociedad que asegura el reconocimiento de sus normas (vigencia) y restablece la confianza institucional del sistema**¹⁷.

En común tienen todas ellas que trasladan el centro de atención al sistema social, subordinando a su buen funcionamiento cualquier valoración ético-política, individual o colectiva. Desde esta óptica sistémica, el individuo no es más que un “subsistema físico-psíquico”; mero centro de imputación o adscripción de responsabilidades, y el propio Derecho un “instrumento de estabilización social, de orientación de las acciones y de institucionalización de las expectativas”.

Al “subsistema penal” corresponde asegurar la “confianza institucional” de los ciudadanos, cuya función es la forma de integración en el sistema social.

¹⁷. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Introducción y Teorías de la Criminalidad. Pág. 528.

La violación de una norma (delito) se estima socialmente disfuncional, no ya porque lesione o ponga en peligro determinados bienes jurídicos, sino porque cuestiona la "confianza institucional" en el sistema. El delito es, ante todo, la "expresión simbólica de una falta de fidelidad hacia el Derecho": una amenaza para la integridad y estabilidad social, particularmente nociva cuando la infracción aparece de modo manifiesto, visible. La Teoría Sistémica, por ello, adopta un enfoque "sintomatológico", para el que preocupa más la manifestación de un hecho disfuncional que las causas del conflicto mismo que puedan generar aquel.

Para la Teoría Sistémica, el Derecho Penal no se limita a proteger bienes jurídicos, sino funciones: la confianza institucional en el sistema y la seguridad de los coasociados en su buen funcionamiento.

Por tanto, el análisis sistémico aporta un nuevo marco teórico a la legitimación del castigo. La pena no se examina desde un enfoque valorativo (fines ideales de la misma), sino funcional, dinámico, como cualquier otra institución social (función real que desempeña la

pena para el buen funcionamiento del sistema); cumple una función de prevención integradora (que sustituye el ideal utópico y emancipador de la resocialización del delincuente, es decir, distinta de la prevención "general" y "especial" que atribuye a la misma la dogmática tradicional).

Para la Teoría de la Anomia, el delito es "parte integrante de una sociedad sana", y el delincuente "factor del funcionamiento regular de la vida social" (la otra cara de la convivencia reglada; fenómeno de la Sociología normal). Patológico, en todo caso, no lo sería el delito mismo (su mera existencia, siempre que no rebase ciertos límites), sino las alteraciones bruscas e incontrolables de la estructura y tasas de criminalidad. Pero al margen de estas situaciones anómicas.

El crimen contribuye positivamente a la estabilidad y consolidación del sistema (función "integradora") y al necesario cambio social (función "innovadora").

De algún modo puede afirmarse que la proposición más original del funcionalismo es

ésta: reconocer que algo estimado “bueno” y en perfecto estado de funcionamiento (el sistema) produce algo “malo” (el delito); y que algo reputado “malo” (el delito) deriva aportaciones “positivas” para el sistema mismo (función “integradora” de la conducta desviada)¹⁸.

La función del Derecho Penal, no se agota en la tutela estricta de bienes jurídicos, sino que la trasciende: al Derecho Penal corresponde preservar el buen funcionamiento del sistema y la confianza de sus coasociados en el mismo.

5.- TEORÍAS SUBCULTURALES

El concepto de Subcultura nace en la Sociología Criminal para explicar la conducta desviada de ciertas minorías, concretamente la criminalidad de jóvenes y adolescentes de las clases bajas, organizadas en bandas¹⁹.

¹⁸. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Introducción y Teorías de la Criminalidad. Pág. 526.

¹⁹. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Introducción y Teorías de la Criminalidad. Pág. 534.
R. Bergalli. *El Pensamiento Criminológico I. Vol. I. Un análisis crítico*. Pág. 123.

Para Cohen el concepto de Subcultura es "un sistema de valores y creencias que fomenta la comisión de actos delitivos, confiere rango social a sus miembros por razón de tales hechos y especifica la clase de relaciones que se han de mantener con las personas ajenas al mundo social de los delincuentes"²⁰.

El concepto de Subcultura se rescató de la tradición mertoniana para cobrar nuevas dimensiones y perspectivas. Lo utilizaron ya las Teorías de la Anomia y las Teorías de la Escuela de Chicago, puesto que la delincuencia juvenil y la criminalidad organizada han sido tradicionalmente dos focos prioritarios de atención de la Criminología en los Estados Unidos. Pero las Teorías Subculturales aún sin romper con ambos precedentes aportan un análisis sui géneris del fenómeno criminal.

Presupone la existencia de una sociedad plural, con diversos sistemas de valores "divergentes" en torno a los cuales se organizan los grupos desviados. Implica la necesidad de examinar desde dentro del mundo de estas

²⁰. R. Bergalli. *El Pensamiento Criminológico I. Vol. I.*
Pág. 535

minorías, desde la óptica de los propios desviados, contemplando el delito como una opción colectiva de grupo, y en el caso de la delincuencia juvenil como una decisión simbólica de rebeldía hacia los valores de las clases medias muy distinta de la actitud racional y utilitaria de la criminalidad de los adultos.

Las Teorías Subculturales discrepan del análisis ecológico de la Escuela de Chicago, en tanto a esta no le interesa la estructura interna de las bandas, así como el origen de éstas, estrechamente ligado al problema de la estratificación social.

Estas teorías representan enfoques de la clase social. Para las concepciones subculturales no son determinadas áreas (urbanas) deterioradas (desorganización social) las que generan la criminalidad de las clases sociales bajas que habitan las mismas, sino todo lo contrario **“las subculturas son un producto del limitado acceso de las clases bajas a los objetivos y metas culturales de las clases medias. Para las Teorías Subculturales el delito no es consecuencia de la desorganización social, de la carencia o vacío**

normativa, sino de una organización social distinta, de unos códigos de valores propios o ambivalentes respecto de la sociedad oficial; de los valores de cada subcultura"²¹.

Características de la Subcultura:

- 1.- La Subcultura es un grupo de rasgos diferenciados respecto a la sociedad oficial porque institucionaliza particulares formas de ver el mundo.
- 2.- Su sistema de valores cuenta con una cierta autonomía, si bien no llega a independizarse por completo de la cultura dominante.
- 3.- La subcultura tiene también una organización interna que regula las relaciones de sus miembros. Estructuralmente se aprecia en la misma un grado de cohesión y entramado de relaciones, similar al que pueda existir en la sociedad convencional.

21. R. Bergalli. *El Pensamiento Criminológico I. Vol. I.* Pág. 534. Pitch *"Teoría de la desviación social"*. Págs. 114 y 115.

4.- Las subculturas surgen en un modelo de sociedad plural y heterogéneo.

El proceso de interacción con otras personas que padecen semejantes problemas de adaptación social genera un sentimiento de solidaridad de grupo de determinados estándares comunes. La participación en la subcultura aporta así a sus miembros el status que le niega la sociedad mayoritaria. Es por ello un mecanismo sustitutivo de participación social, una minisociedad de recambio para ciertas minorías que gracias a una infraestructura organizativa y singular cuadro de valores obtienen de su integración en la subcultura el necesario sentimiento de pertenencia e identidad, de camaradería y estima. Por otra parte la Subcultura prepara al joven para una carrera criminal de adulto, razón por la que todas estas teorías relacionan estrechamente la adolescencia de los delincuentes de clases bajas, las bandas, subculturas y las carreras delictivas.

5.1.- Teoría Subcultural de Cohen, A. K.

Este autor trató de verificar porque se

observan altas tasas de criminalidad entre los jóvenes de las clases bajas de los barrios pobres. Concluye que el comportamiento delictivo del joven refleja una protesta contra las normas y valores de las clases medias. Puesto que la estructura social impide al joven de las clases bajas el acceso al bienestar por las vías legales, los que experimentan un conflicto cultural o estado de frustración que determina la integración del mismo en una subcultura separada de la cultura oficial, con un sistema de valores directamente enfrentados a los de aquella²².

Si analizamos el modelo de Cohen se destacan los conceptos de estratificación social, dualismo normativo (valores de las clases media versus valores de las clases bajas), conflicto, actitud ambivalente de las clases bajas y frustración.

Las clases medias actúan de acuerdo a sus propios intereses, viviendo un **estilo de vida** correlativo de acuerdo a sus condiciones y posición económica, en cambio los familias

²². García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Introducción y Teorías de la Criminalidad, Pág. 536.

de las clases sociales bajas tratan de seguir los patrones impuestos por las clases medias, pero estos carecen de técnicas socializadoras necesarias para que sus jóvenes satisfagan las demandas de la sociedad de las clases medias.

El joven de las clases sociales bajas participa en buena medida de ambos sistemas de valores, y aunque pertenece a esta clase sus propios padres se sienten atraídos por el estilo de vida y modelos de las clases medias, reforzado por el sistema educativo y el bombardeo institucional que promueve los estándares de la clase media. Los jóvenes de las clases bajas al enfrentarse con los valores de las clases medias se encuentran en una situación de desventaja, lo que viene a disminuir la estima de si mismo. El joven interioriza en su subconsciente éstos valores, provocándole un sentimiento de angustia, lo que pone en marcha un mecanismo psicológico de formación reactiva que explica ciertas características de la delincuencia subcultural; la violencia, delitos de las bandas contra la propiedad.

En concreto Cohen entiende que la Sub-

cultura delincuente tiene su origen en la frustración que experimenta el joven de las clases sociales bajas al tratar de conseguir sin éxito el estatus económico codiciado.

5.2.- Teoría de la Oportunidad Diferencial de Cloward, R y Ohlin, L.

Para estos autores subcultura criminal es aquella en la que ciertas formas de actividad delictiva son un requisito indispensable para el desempeño de sus roles dominantes. Según estos autores la subcultura criminal brota en las áreas en donde aquel carece de oportunidades para triunfar siguiendo las pautas de conductas institucionalizadas, lícitas. Aspirar a las metas socialmente prescritas bajo condiciones que imposibilita el legítimo acceso a las mismas, es un preludio de la desviación²³.

El conflicto generado por tal frustración se plantea entre los objetivos prescritos por la cultura dominante y las propias aspiraciones

²³. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Introducción y Teorías de la Criminalidad. Pág. 540 y 541.

de los jóvenes de las clases bajas, una vez concientizados del grado de probabilidad efectiva de alcanzar dichas metas. El fracaso del joven en su intento de mejorar su posición social, lo atribuye al tipo de organización social más que así mismo, creándose un sentimiento de privación injusta referido a las normas sociales. El joven ve pocas esperanzas de progresar por vías del procedimiento legítimo y se une a otros con ideas similares para integrar una subcultura criminal. "El respaldo del grupo les hará dominar el sentimiento de deshonor, el temor o la mala conciencia para sus comportamientos delictivos, suministrándoles la participación en la subcultura criminal la oportunidad de conseguir el éxito personal y la plena satisfacción a través de la aprobación que reciben de sus semejantes"²⁴.

Estos autores para explicar el hecho de que los jóvenes de las clases bajas se orienten hacia modelos criminales, acuden a la Teoría Anómica y concretamente al concepto de Oportunidad Diferencial, lo que se entiende

²⁴. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Pág. 541. Pitch. *Teoría de la Desviación Social*. Pág. 121.

como los diferentes grados de acceso medios legítimos e ilegítimos. Según esto, el origen de la conducta desviada y la concreta modalidad que se adopte depende del ambiente social en que tiene lugar, de la efectiva organización social y del mayor o menor número de oportunidades (legítimas o ilegítimas) que éste depare a sus miembros.

Los modelos subculturales de Cohen, Cloward y Ohlin han sido blanco de críticas; en lo metodológico se le reprocha un déficit empírico, según juicio de Mannheim las conclusiones de éstos derivan de la experiencia personal, que de los estudios de campo empíricos. Se objeta a Cohen el monolitismo de su concepto de subcultura, excesivamente simplificador. No parece realista suponer que existe una única "subcultura criminal".

En este mismo sentido Mannheim (1965) criticó; manteniendo que la Subcultura Criminal no es un fenómeno privativo de las clases sociales bajas y de los pobres, sino común a todos los estratos sociales y constatable en ciertos grupos, actividades y áreas geográficas delimitadas. La llamada subcultura crimi-

nal, representa la parte visible de un iceberg, porque detrás de esa minoría juvenil que viola las leyes se halla un amplio y vasto sector social de la misma clase y subcultura que directa o indirectamente la apoya y la alienta, como los delincuentes de "cuello blanco" son respaldados por su subcultura.

6.- TEORÍAS DEL PROCESO SOCIAL: APRENDIZAJE Y CONTROL

Se agrupan aquí las Teorías Psicosociológicas, para las que el crimen es una función de las interacciones psicosociales del individuo y los diversos procesos de la sociedad²⁵.

Adquieren particular énfasis en la década de los años 60 y 70, en buena medida por las carencias y limitaciones de las Teorías Estructuralistas.

Los teóricos del proceso social coinciden en que toda persona tiene el potencial necesario para convertirse en algún momento de su vida en delincuente. Si bien es cierto, las

²⁵. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Introducción y Teorías de la Criminalidad. Pág. 553.

clases sociales bajas están influenciadas por la pobreza, el desempleo, la miseria, etc., pero también las clases altas y medias devienen en la delincuencia si sus procesos de interacción con las instituciones sociales resultan pobres o destructivos.

Los teóricos del proceso social, ofrecen diversas respuestas al problema de la criminalidad y su génesis.

Cabe hablar de sus tres suborientaciones teóricas:

- 1.- Teorías del aprendizaje social.
- 2.- Teorías del control social.
- 3.- Teorías de la reacción social o etiquetamiento.

6.1.- Teorías del Aprendizaje Social

Para las Teorías del Aprendizaje Social, el crimen es producto de un proceso de aprendizaje social, normal. El comportamiento criminal se aprende, del mismo modo que el individuo aprende también tantas conductas lícitas en su interacción con otras personas y

grupos, a través de un complejo proceso de comunicación. Se aprenden así no sólo las conductas delictivas, sino los propios valores animales, las técnicas comisivas y los mecanismos subjetivos de racionalización o autojustificación del comportamiento desviado.

Estas teorías parten de la hipótesis de que las claves de la conducta humana hay que buscarlas, no en determinados rasgos inconscientes de la personalidad, no en el desarrollo cognoscitivo de patrones o modelos de comportamiento durante la infancia del individuo, sino en el aprendizaje que la experiencia vital diaria le depara a éste. El hombre actuaría de acuerdo con las reacciones que su propia conducta recibe de los demás, de modo que el comportamiento individual se halla permanentemente modelado, por las experiencias de la vida cotidiana.

Desde este punto de vista, el crimen es una respuesta a situaciones reales que el sujeto aprende. El delincuente aprende normas, valores y conductas asociadas a la actividad criminal, el aprendizaje social incluye no sólo las pautas delictivas, sino también las

técnicas adecuadas para llevarlas a cabo y una gama de mecanismos psicológicos de autodefensa y aseguramiento.

Entre los autores de estas, tenemos a Edwin D. Sutherland, Glasser y Cressey, y son conocidas cuatro teorías.

6.2.- Teorías del Control Social

Según estas teorías, todo individuo podría actuar criminalmente (si bien dicho potencial delictivo), es neutralizado por sutiles vínculos sociales que reclaman de aquel una conducta conformista.

Cuando fracasan dichos mecanismos de control, quiebra su lógico sometimiento al orden social y se produce el delito. Acudiendo al análisis sociológico, ven el miedo al castigo, uno de los vínculos del individuo con el orden social. La teoría del Control Social se subdivide en cinco teorías que son las siguientes:

a.- Teoría del Arraigo Social

Formulada por TRAVIS HIRSCHI en 1969,

para quien todo individuo es un infractor potencial y sólo el miedo al daño irreparable que *pudiera ocasionarle el delito en sus relaciones* interpersonales (padres, amigos, vecinos, etc.) e instituciones (escuela, trabajo, etc.) le frena.

La causa de la criminalidad resulta del debilitamiento en el joven de esos lazos que le unen con la sociedad. Cuando el individuo carece del necesario arraigo social o del interés y sensibilidad hacia los demás, carece también, del indispensable control disuasorio, encontrando libre el camino hacia el crimen lo que puede suceder con independencia del estado social a que pertenezca. Son cuatro los factores desidentes sobre el arraigo:

- 1.- Apego y consideración hacia personas; sin un sentimiento de afecto, el individuo pierde capacidad de relacionarse socialmente y de desarrollar una conciencia social.
- 2.- **Identificación y compromiso con los valores convencionales;** el tiempo y esfuerzo empleado en líneas de acción con-

vencionales (educación, ahorro, etc.) son decisivos en cuanto comprometen al individuo con los valores convencionales (propiedad, reputación, prestigio, etc.), tanto más será el miedo a delinquir para no perder su posición.

- 3.- **Participación en actividades sociales;** una intensa participación del individuo en actividades convencionales (escuela, familia, etc.) aísla de la tentación delictiva, mientras el ocio y la desocupación potencian éstas.
- 4.- **Creencias;** la probabilidad de delinquir sería más acusada en aquellos individuos que carecen de las creencias y códigos morales compartidos generalmente por quienes se hallan en una misma situación social.

***b.- Teoría de la Conformidad Diferencial
(S. BRIAR e I. PILIAVIN)***

En situaciones equiparables, una persona con elevado grado de compromiso o conformidad hacia los valores convencionales es

menos probable que se involucre en comportamientos delictivos que otro individuo con inferior nivel de conformismo. Y a la inversa; dado un cierto estímulo que ofrezca garantías de éxito o chances suficientes, incluso un individuo con alto coeficiente de conformidad puede sucumbir a la tentación del delito.

Un individuo trata de mantener relaciones positivas y de obtener así la aprobación de las personas cuya protección y afecto aprecia (padres, amigos, maestros, etc.). Después su interés por ajustarse a las pautas convencionales condiciona la elección de amistades, optando por las que manifiestan semejantes preocupaciones y valores. Así se construyen los vínculos sociales que reclaman e imponen conformidad, lazos en cuyo desarrollo intervienen factores como el afecto por los padres, aspiraciones ocupacionales, miedo a las privaciones materiales y sanciones unidas al arresto.

c.- Teoría de la Contención

Sugerida por W. RECKLESS, para quien la sociedad produce una serie de estímulos de

presiones que impelen al individuo hacia la conducta delictiva. Pero estos son contrarrestados por mecanismos internos o externos de contención que le aíslan positivamente.

Reckless distingue los siguientes mecanismos:

1.- Mecanismos de contención: internos y externos.

Son internos cuando residen en la solidez de la personalidad individual (autoconcepto, ego, metas, proyectos, etc.).

Son externos cuando proceden de la coacción normativa que ejerce la sociedad para controlar a sus miembros.

2.- Mecanismos de presión criminógena:

Impulsos internos: factores personales (descontento, hostilidad, rebelión).

Presiones externas: Condiciones de vida adversas (pobreza, desempleo, inseguridad, desigualdad, etc.).

Influencias externas: Conducta desviada de compañeros, subculturas criminales,

medios de comunicación de masas.

d.- Teoría del Control Interior (A. J. REISS)

Este autor contempla la delincuencia como resultado de una relativa falta de normas y reglas institucionalizadas, de un desmoronamiento de controles erigidos con anterioridad y/o de un conflicto de reglas y técnicas sociales.

La desviación social es entendida como la consecuencia funcional de controles personales y sociales débiles. Atribuye la conducta delictiva a un fracaso del grupo primario, en primer término a un fracaso de la familia, que no ha conseguido proporcionar al niño papeles sociales adecuados y hacer compatibles estos papeles con sus necesidades, con ayuda del control social; así explica el hecho de que hijos de familias con concepciones sociales contradictorias se hagan criminales con mucha mayor frecuencia que los de familias bien integradas.

Este fracaso lo deduce también a un super yo poco pronunciado, base moral o control

interior escaso. Como control interior debe comprenderse en este contexto a la media efectiva de la internalización de concepciones de valores de normas reconocidas.

e.- Teoría de la Anticipación diferencial (D. GLASER)

Establece que la decisión de cometer o no, un delito se halla determinada por las consecuencias que le autor anticipa, por las expectativas que se derivan de su ejecución o no ejecución.

Estas expectativas descansan en tres factores:

- 1.- Los vínculos sociales que una persona desarrolla a lo largo de su vida, los que reclaman conformidad con el orden.
- 2.- El aprendizaje diferencial de modelos, gustos y aptitudes que determinarán si el individuo encuentra plena satisfacción con el comportamiento delictivo o con el convencional.
- 3.- Evaluación del propio individuo, según sus

percepciones y experiencia personal, de los riesgos y perspectivas derivadas de la conducta conforme a Derecho y de la conducta desviada.

De acuerdo a esta teoría de Glaser, las expectativas deciden el comportamiento futuro. El individuo se inclina por el delito si de su comisión se derivan más ventajas que desventajas, considerando sus vínculos con el orden social, relaciones con otras personas y experiencia precedente, tales expectativas dependen del mayor o menor contacto de cada individuo con los modelos delictivos, esto es del aprendizaje o asociación diferencial.

Las Teorías del Control Social a diferencia de las Teorías Socioculturales están en condiciones de explicar el fenómeno criminal sin circunscribir su análisis a la conducta desviada de la clase baja. El debilitamiento de los vínculos básicos que unen al individuo con el orden social, la internalización frustrada de las normas y modelos de conductas, el concepto negativo de uno mismo, son criterios que pueden aplicarse, también para el esclareci-

miento de la criminalidad de las clases sociales privilegiadas.

Aunque algunas de estas formulaciones teóricas pequen de abstracción e insuficiente respaldo empírico, sin embargo muchos de sus conceptos y postulados son al menos susceptibles de cuantificación y constatación, no obstante numerosas cuestiones aun sin respuestas para los teóricos del control social.

6.3.- Teoría de la Reacción Social o Etiquetamiento

La Teoría de la Reacción Social o Etiquetamiento, contempla el crimen como mero subproducto del control social, el individuo se convierte en delincuente no porque haya realizado una conducta negativa, **sino porque determinadas instituciones sociales le han etiquetado como tal, habiendo asumido el mismo dicho “status criminal” que las agencias de control social distribuyen de forma selectiva y discriminatoria.**

La Reacción Social o Etiquetamiento, por

si misma, no es una teoría de la criminalidad, sino de la criminalización, que se aparta del paradigma etiológico convencional y potencia al máximo el significado de la desviación secundaria (carreras criminales).

La explicación interaccionista del hecho delictivo cobra vigor hacia los años 70. Se destacan las obras de H. GARFINKEL, E. GOFFMAN, K. ERIKSON, H. BECKER, E. SCHUR y otros.

Dicha teoría parte de los conceptos de "conducta desviada" y "reacción social", sin el rango de teoría etiológica. Delito (conducta desviada) y reacción social son términos interdependientes, recíprocos, inseparables. La desviación no es una cualidad intrínseca de la conducta, sino atribuida a la misma a través de complejos procesos de interacción social. Según la teoría del etiquetamiento, por el contrario, el delito o el ser criminal como atributos de una persona (o de su comportamiento) tienen naturaleza social y definitoria, no ontológica. Integran una realidad social que se construye, a partir de definiciones.

En definitiva según este enfoque, una persona deviene en delincuente, cuando otras personas muy significativas le etiquetan con éxito como tal. **El control social crea la criminalidad.** Las carencias no se buscan en los controlados, sino en quienes ejercen el control, y el desviado pasa a convertirse en víctima de los procesos de definición y selección (paradigma de control). El interaccionismo simbólico pone énfasis en el significado que tiene el delito para su autor, en los efectos del etiquetamiento del mismo como desviado (estigmatización) y en su posterior asunción del status criminal (desviación secundaria), más aun que en la etiología del propio comportamiento delictivo.

La criminalidad es creada por el control social. Las instancias del control social (policía, fiscalía, judicaturas) no "detectan" o "declaran" el carácter delictivo de un comportamiento, sino que lo "generan" o "producen" al etiquetarlo así (función constitutiva del control social)²⁶.

²⁶. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Introducción y Teorías de la Criminalidad. Pág. 585.

El control social es discriminatorio y selectivo. La etiqueta del crimen es un "bien negativo" que los mecanismos de control social reparten con el mismo criterio de distribución de otros bienes (fama), el status y el rol de las personas, de modo que el riesgo de ser etiquetado no depende de la conducta ejecutada (delito), sino de la posición del individuo en la pirámide social (status).

En cuanto al efecto criminógeno de la pena, **la reacción social no sólo es discriminatoria, sino intrínsecamente irracional y criminógena, lejos de hacer justicia, prevenir la criminalidad y reinsertar al desviado; agudiza el conflicto social en lugar de resolverlo, potencia y perpetúa la desviación, consolida al desviado en su status criminal y genera los estereotipos y etiologías que supone pretenden evitar. La pena culmina con una escalada dramática y ritual de "ceremonias de degradación" del condenado, estigmatizándolos con el sello de un status criminal e irreversible²⁷.**

²⁷. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Introducción y Teorías de la Criminalidad. Pág. 585.

El etiquetamiento tiene tres niveles explicativos:

- 1.- Impacto de la atribución del status criminal en la identidad del desviado.

Los teóricos del etiquetamiento se refieren a dos efectos concretos: la estigmatización del desviado y la alteración sustancial de su identidad quien termina siendo aislado de los demás ciudadanos "honorables" y privan de todo beneficio social. El status del desviado, tiende a consolidarse a través de un mecanismo psicosocial de redefinición de la personalidad, de interpretación biográfica retrospectiva basada en estereotipos y en la denominada profecía de autocumplimiento²⁸.

La sociedad no contempla al desviado tal y como es, operan pues una serie de prejuicios o estereotipos convencionales respecto a aquel y su conducta previsible que limita sus oportunidades reales y le consolidan en el status desviado.

²⁸. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Introducción y Teorías de la Criminalidad. Pág. 594. Vetter, H. J y Silverman, I. J. *"Criminología y Crimen"*. Pág. 364.

El etiquetamiento del individuo también tiene lugar en su propia identidad y concepto de sí mismo cuando asume dicha imagen de proscrito, se identifica profundamente con ella y redefine o reestructura su personalidad de acuerdo con el nuevo status adquirido.

2.- Proceso de atribución del status criminal (proceso de selección).

La definición de la conducta desviada no se resuelve definitivamente en el momento normativo, todo lo contrario la ley configura tan solo un marco abstracto de decisión, en cuyo seno los agentes del control social llevan a cabo una función creadora propiciada por el carácter definitorial de la criminalidad y la inaccesibilidad de la esfera interna del delito.

En los últimos años se han realizado numerosas investigaciones con el propósito de identificar los factores que influyen la decisión de los agentes del control social, resultado de estas se obtiene que atiende a una pluralidad de factores, relativos unos a la persona del infractor, al denunciante, otros a la estructura organizativa de la policía, etc. o bien factores

políticos y operativos.

3.- Proceso de Criminalización Primaria

Desde Becker, coinciden los partidarios de este nuevo enfoque en que el proceso de creación, modificación o derogación de las leyes poco tiene de natural, espontáneo o altruista.

Es ingenuo suponer que las leyes proceden de un amplio consenso social y que se orientan a la efectiva tutela de los intereses generales. Por ello el análisis del etiquetamiento, aplicado a los procesos de criminalización primaria (creación de las leyes) entronca con los “modelos conflictuales” en las normas penales y sus reglas de aplicación, se verá el resultado entre los grupos sociales, el que será resuelto a favor del que tiene mayor poder.

Para el sector más radical de esta teoría una conducta es delictiva, porque la prohíbe y la define la ley, con independencia de otros factores (valor o desvalor intrínseco de la acción misma). La ley define una conducta como

delictiva porque así le interesa a ciertos grupos, sin que importen consideraciones ajenas a ello. Es la sociedad misma la que crea los delitos al aprobar las leyes, de igual modo que es la sociedad también la que crea o suprime la desviación al definir que conducta debe estimarse como normal o desviada.

El proceso de definición o selección opera en todo caso de igual forma, tanto si quienes ostentan el poder utilizan como criterio las características objetivas de la conducta humana como si optan interesadamente por otros.

7.- TEORÍAS CONFLICTUALES

Las Teorías del Conflicto en sentido estricto (excluyendo las denominadas del Conflicto Cultural) parten de la tesis que no es la integración normativa la que garantiza el mantenimiento del sistema y promueve sus cambios necesarios, sino el conflicto.

El crimen es una función de los conflictos en toda sociedad, sin que por ello tales conflictos deban reputarse necesariamente noci-

vos o disfuncionales.

Postulados Básicos de las Teorías del Conflicto:

- 1.- El orden social de una sociedad plural no descansa en un supuesto consenso, sino en el disenso. El conflicto es inherente a ella, porque la sociedad moderna es antagónica y conflictiva.
- 2.- El conflicto es funcional, cuando contribuye a un cambio social positivo. No expresa una realidad patológica, sino la propia estructura y dinámica del proceso social.
- 3.- El Derecho representa los intereses de la clase dominante y no los de la sociedad en general.
- 4.- La justicia penal integra el mecanismo del control social y gestiona la aplicación de las leyes de acuerdo con los intereses de la clase dominante.
- 5.- El comportamiento desviado es una reacción al desigual e injusto reparto del poder y las riquezas en la sociedad.

Las Teorías del Conflicto pueden clasificarse en tres:

7.1.- Teorías del Conflicto Cultural

(No son teorías en sentido estricto). Atribuyen la criminalidad a contradicciones internas de la cultura de una sociedad (crisis de valores, doble moral, etc.) esto es cambio social. Esta teoría fue formulada por D. R. TAFT y SELLIN.

7.2.- Teorías del Conflicto Social

Mantiene que el crimen es producto de los conflictos históricos existentes en toda sociedad.

7.3.- Teorías del Conflicto de Corte Marxista

Entroncan con el pensamiento marxista ortodoxo (Marx y Engels), polarizando el análisis del conflicto criminógeno en las estructuras de la sociedad capitalista.

El auge de las Teorías del Conflicto Social

se debe en gran medida a las investigaciones empíricas llevadas a cabo en los años 60 y 70, asimismo, a la acogida que a partir de los años 70 mereció el enfoque teórico del etiquetamiento y el clima de controversia política y social que vivió la sociedad norteamericana durante la década de los sesenta.

Entre las Teorías modernas del Conflicto Social destaca el trabajo de R. QUINNEY. Parte de la normalidad e inevitabilidad del conflicto en todo tipo de sociedades, y atribuye este al desigual reparto del poder, a la lucha por el poder como mecanismo dirigido a la consecución eficaz de los intereses particulares.

El delito es una definición de la conducta humana que procede en las sociedades organizadas; el crimen no existe, sino personas criminalizadas a través de ciertos procesos de formulación y aplicación de las definiciones legales, que por tanto crean la criminalidad.

Las definiciones de delito describen comportamientos que entran en colisión con los intereses de aquellos segmentos de la sociedad que tienen el poder de control sobre la

policía, dichas definiciones también son aplicadas por aquellos segmentos de la sociedad que poseen el poder de configurar la administración de la ley penal velando por su cumplimiento, por lo tanto los intereses de los grupos que detentan el poder, se hacen sentir no solo en el momento legislativo sino también cuando el derecho se administra.

Según Quinney las ideas que profesa la sociedad sobre el delito son controlada por el poder, y la justicia penal actúa para asegurar las necesidades de éste. "Cuando determinados modelos de comportamiento entran en conflicto con los intereses del poder, sus agentes, el sistema judicial los define como criminales"²⁹.

²⁹. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Pág. 628.

B.- TEORÍAS BIOLÓGICAS

Las orientaciones **biológicas** miran de nuevo hacia el hombre delincuente, tratando de localizar e identificar en alguna parte de su cuerpo, en el funcionamiento de éste, el factor diferencial que explique la conducta delictiva, suponiendo ser esta consecuencia de alguna patología, disfunción o trastorno orgánico. Estas hipótesis son tan variadas como disciplinas y especialidades existen en el ámbito de las ciencias: antropológicas, biotipológicas, endocrinológicas, genéticas, neurofisiológicas, bioquímicas, etc.

El triunfo científico del Biologismo se hace efectivo a fines del siglo, cuando Lombroso (1876), profesor de Psiquiatría y de Antropología Criminal de Turín, utiliza las técnicas del método científico, especialmente la estadística.

Como hemos dejado planteado estas teorías de orden biológico, referidas al análisis del comportamiento del hombre delincuente,

tratan de encontrar un factor diferencial que explique dicha conducta. Las hipótesis son tan variadas como disciplina y especialidades existen; antropológicas, biotipológicas, endocrinológicas, genéticas, etc.

1.- En el ámbito de la Antropología, son de un modo u otro herencia Lombrosiana. C.H.B. GORING, en 1913 con su estudio biométrico-estadístico, contribuyó a la Criminología en general al potenciar como nadie el empleo del método estadístico. Mantiene en la *Teoría de la Criminalidad* su discurso sobre el rol de la edad en la génesis del delito.

La Teoría de la Criminalidad de Goring, parte de la relevancia efectiva de los factores físicos constitucionales. El hecho delictivo a su juicio, no es producto de una opción libérrima del individuo (Teoría Clásica), tampoco de personalidad enfermiza y anormal (Tesis Positivista) o mero contagio del ambiente y entorno (Sociológica). Cabe hablar de la existencia de una proclividad delictiva, bien mental o física, presente siempre en cierta medida en todo ser humano, pero capaz de determinar eventualmente, que sean reclusos en prisión.

E. A. HOOTON, establece la tesis de que el criminal es orgánicamente inferior, y el delito producto del impacto del medio en un organismo humano de casta o rango inferior, de modo que solo puede ser suprimido el crimen extirpando el sustrato físico, psíquico o moral de dicha inferioridad, o mediante su total segregación en un medio socialmente aséptico.

Para Hooton serían inferiores a los no delincuentes en todas las medidas corporales (afirmación válida para toda clase de criminales). Según este autor la inferioridad física es relevante, ante todo, porque aparece asociada a la inferioridad mental, siendo causa de aquella, probablemente la herencia, no factores situacionales.

2.- En el ámbito de la Biotipología se destaca J. CORTES, psicólogo de la Universidad de Georgetown, a quien se debe una de las aportaciones más interesantes de la moderna teoría constitucionalista.

Cortés examinó la correlación existente entre tipo físico y temperamento, encontrando que la mesomorfia se halla asociada con la

necesidad de éxito y poder, con agresividad, extraversión e impulsividad. El factor físico aparece claramente asociado a la autodescripción del temperamento de uno mismo, a este dato se une otro socio familiar: cuando más "mesomórfico"³⁰ es un individuo delincuente, menos disciplina y control parece recibir en el ámbito familiar.

Las tesis de Cortés concluyen: criminales y no criminales difieren: en lo físico los delincuentes son más mesomórficos, en lo temperamental más agresivos.

3.- En el ámbito Endocrinológico, desde el pasado siglo diversas investigaciones han tratado en reconducir el comportamiento humano, en particular el criminal a procesos hormonales o endocrinos patológicos.

El primer libro norteamericano que responde a este enfoque pertenece a los autores

30. Según la tipología de Sheldon el tipo mesomorfo se caracteriza por gran desarrollo de las estructuras somáticas (huesos, músculos, tejido conjuntivo) alto peso específico, duro, erecto, fuerte y resistente, tronco grande, pecho consistente, manos grandes. M. Phillips. Feldman. *Comportamiento Criminal: un análisis psicológico*. Pág. 332.

MAX G. SCHLAPP y E. H. SMITH (1928) para quien el crimen no es consecuencia de una perturbación emocional, derivada de un desajuste hormonal.

De gran importancia son también las investigaciones endocrinológicas de los europeos L. HUNT, LADOGNE CASSONE, VIDONI, BRANDINO. L Hunt en sus estudio de un muestreo de mil criminales, hallaría un 40 por 100 con endocrinopatías, especialmente hipertiroidismo en criminales pasionales, e hipotiroidismo en vagos y asociales.

Di Tullio resume de los estudios endocrinológicos: se aprecian notas de hipertiroidismo y de hipersuprarrenalismo en delincuentes homicidas y sanguinarios, de distiroidismo en los ocasionales impulsivos, distiroidismo y dispituitarismo en delincuentes contra el patrimonio, disfunciones en las glándulas sexuales en delincuentes contra la moral y buenas costumbres, dispituitarismo en los ladrones falsarios y estafadores.

La endocrinología ha puesto de relieve, la influencia de la actividad hormonal en el tem-

peramento y carácter del individuo, en cuanto existen estrechos vínculos entre las glándulas de secreción interna, el sistema neurovegetativo y la vida instinto-afectiva, en tal sentido, constituyen aquellas un componente o sustrato orgánico valioso para explicar la conducta humana, aunque no el único, ni el principal. Sin embargo una teoría de la criminalidad estrictamente endocrinológica sería errónea, porque son muchos los individuos no delinquentes y que padecen de disfunciones hormonales.

4.- En el ámbito de la Genética, ha sido objeto de análisis el problema de la "herencia criminal" lo que ha estado suscitado por datos estadísticamente comprobados: el significativo porcentaje de personas unidas por un parentesco consanguíneo entre los enfermos mentales y la presencia de un gravamen hereditario morboso o degenerativo muy superior en individuos criminales que en no criminales, esto es la denominada herencia preyorativa.

De los estudios sobre "familias criminales" resaltan los de GEILL, LUND, DESPINE, MAX-

WELL, etc. El estudio que hiciere DUGDALE en la familia JUKE, en donde encontró que el fundador de esta familia tuvo 709 descendientes, de los que 77 fueron delincuentes, 202 prostitutas y propietarios de burdeles, 142 vagabundos. Con tal resultado creyó confirmar las teorías hereditarias ya que no era fácil explicar la elevada tasa de criminalidad de los descendientes de una misma familia.

Según Lund (1918) “la proporción de delincuentes condenados por delitos graves es mayor entre aquellos cuyos padres fueron también delincuentes, que entre aquellos otros sólo uno de los cuales fue condenado”.

El estudio sobre las Malformaciones Cromosómicas ha proliferado en las últimas dos décadas. Las primeras investigaciones llevadas a cabo en internos y enfermos mentales abrió la hipótesis de que un desajuste o disfunción cromosómica condicionaría el comportamiento humano, y por tanto, también el criminal.

El criterio básico para diagnosticar dichas disfunciones de cromosomas por exceso o

por defecto: Síndrome de Turner³¹. Según estudios podría afectar 2 por 100 de cada población reclusa.

De la población reclusa es más frecuente en la masculina, ausente en la raza negra, señala también características de **escasa afectividad, agresividad, si el cromosoma (genosoma) es el determinante de la masculinidad (XY)**, el portador de un doble (yy), en buena lógica debiera ser un "super hombre" violento y agresivo; esta última hipótesis no está verificada.

El estado actual de las investigaciones genéticas no permite emitir un juicio seguro ni definitivo sobre el impacto real de determina-

³¹. El Síndrome de Turner afecta a cada una de cinco mil mujeres; síntomas: baja estatura, cuello corto, pecho ancho, útero pequeño.

* Síndrome de Turner: (x,o) la (y,o) sería letal por exceso:
—En la mujer malformaciones cariotípicas: xxx, xxxx y xxxxx.
—En el varón "Síndrome de Klinefelter": xxy, xxyy, xxxxy o xxxyy.

Conlleva anomalías mentales, presenta sintomatología distinta, circunferencia torácica disminuida, caderas anchas, escaso vello en el cuerpo, piernas largas, atrofia testicular. Parece asociarse a bajos coeficientes intelectuales, alcoholismo, homosexualidad y esterilidad. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Pág. 348.

das malformaciones cariotípicas en el comportamiento del hombre. Hasta la fecha ningún trabajo científico y fundado ha podido mantener que el portador del genosoma XXYY deba convertirse por fuerza en delincuente.

A través de la Neurofisiología moderna, con el descubrimiento del electroencefalógrafo (EEG) que permite registrar la actividad eléctrica del cerebro. Se ha logrado demostrar una clara correlación entre determinadas irregularidades cerebrales y la conducta humana en particular con la criminal.

Uno de los trabajos más representativos fue el llevado a cabo por MONROE publicado en 1970 y que fue realizado en casi un centenar de delincuentes, en donde de 92 sujetos examinados 80 presentaron anomalías significativas, el 5 por 100 de los analizados acusaron anomalías en el lóbulo temporal considerado como el centro de la agresividad.

Dicha conclusión fue cuestionada ya que dichas anomalías pueden ser producto

del régimen carcelario “prisionalización” y no causa de la conducta que motivó el internamiento.

C.- TEORÍAS PSICOLÓGICAS

Los modelos **psicológicos** buscan la explicación del comportamiento delictivo en el mundo anímico del hombre, en procesos psíquicos anormales (psicopatológicos), en vivencias subconscientes que tienen su origen en el pasado remoto y que sólo pueden ser captados a través de la introspección (psicoanálisis), o incluso estiman que el comportamiento criminal, en su génesis (aprendizaje), estructura y dinámica tiene idénticas características y se rige por las mismas pautas que el comportamiento no criminal (teorías psicológicas en sentido estricto).

Procedemos a exponer las principales teorías de orientación psicológica, en sentido estricto, y que fundamentalmente son:

1.- Modelos Biológicos-Conductuales (de Condicionamiento del Proceso de Socialización)

Los modelos **biológicos-conductuales** (modelos de condicionamiento del proceso

de socialización). Tratan de un conjunto de construcciones teóricas que explican no cómo se aprende el comportamiento criminal, sino por qué ciertas personas (delincuente) fracasan en la inhibición eficaz de las conductas socialmente prohibidas cuando el resto de los ciudadanos han aprendido a evitarlas.

Según EYSENCK, el comportamiento social se adquiere a través de un proceso de condicionamiento, cuyo resultado final depende de tres variables: la condicionabilidad de cada individuo (rapidez de adquisición y la resistencia a la extinción de las respuestas condicionadas; que depende en buena medida del código genético de las personas), el grado de condicionamiento y el modelo de éste.

La condicionabilidad, para Eysenck, guarda una estrecha y significativa relación con la introversión: a mayor introversión mayor condicionabilidad. Los delincuentes por ello, serían personas más extrovertidas (peor condicionadas), que la población general. Los psicópatas, quienes exhiben más elevados niveles de extroversión y neuroticismo (neuroticis-

mo: potencia la condicionabilidad de los introvertidos y los defectos de condicionabilidad de los extrovertidos).

El modelo de condicionamiento de Eysenck reconoce que la conducta criminal se halla fuertemente influenciada por factores genéticos, como lo están las otras variables de la personalidad.

El proceso de socialización y el defectuoso condicionamiento del individuo, desempeña un papel decisivo en la génesis de la conducta delictiva.

La calidad de los condicionamientos, el propio grado de condicionabilidad del individuo y las técnicas de educación empleadas con el mismo, explican que unos inhiban los comportamientos delictivos y otros no.

La reacción autónoma o conciencia condicionada aventaja, como factor de disuación, a la propia amenaza del castigo que la ley representa, por tres razones poderosas: por su inmediación, por su anticipación y por su inevitabilidad. En efecto, mientras el castigo

tarda en aplicarse, la reacción autónoma de miedo y angustia suscitada por la comisión del delito se produce inmediatamente; el castigo sigue a la comisión del hecho criminal, la conciencia condicionada o reacción autónoma también le precede; la imposición del castigo, por último, es azarosa, puede tener lugar o no, mientras la respuesta condicionada de miedo y ansiedad es inevitable.

La intimidación penal es mucho menos efectiva que el condicionamiento "clásico" (asociación del acto prohibido o estímulo condicionado con el estímulo incondicionado o castigo), ya que el proceso de socialización forma y desarrolla en el individuo una conciencia (reflejo condicionado) o respuesta autónoma estable, duradera, sólida que actuará, en lo sucesivo, como poderosa instancia de control interno de los actos no deseados sirviéndose de implacables agentes punitivos: los sentimientos de ansiedad y culpa.

A juicio del autor, la conducta delictiva, guarda estrecha relación con la personalidad, ya que ésta juega un papel destacado en el

proceso de condicionamiento del comportamiento social. La variable de personalidad que influye más en aquel proceso es el mayor o menor grado de activación cortical (arousal) del individuo, arousal que es más elevado en las personas introvertidas que en las extrovertidas (las primeras presentan, por tanto, una mejor condicionabilidad que las segundas).

Los extrovertidos exhiben bajos niveles de activación cortical, son más rápidos en el desarrollo de la inhibición reactiva y disipan ésta más lentamente. Por ellos los extrovertidos se condicionan y socializan peor que los introvertidos en rapidez e intensidad. **Y la predicción apunta a más elevados índices de conductas criminales en los extrovertidos**³².

La segunda dimensión “el neuroticismo” que se asocia a labilidad emocional, inquietud e hipersensibilidad, su base física reside en el sistema nervioso autónomo lábil de los individuos de más elevado neuroticismo, propensos

32. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Pág. 430.

a reaccionar más fuertemente, con acusados síntomas de ansiedad a los estímulos dolorosos, índices significativos de neurosis interfieren en los procesos de aprendizaje social, en este sentido las predicciones de Eysenck asociaban los mismos a la criminalidad. "Las personas de neurosis alta son más propicias que las personas de neurosis baja a adquirir actitudes favorables a la delincuencia y conductas delictuosas mediante experiencias de aprendizaje social ya sea porque son más propicias a mezclarse socialmente o porque responden más a la exposición social"³³.

La tercera dimensión citada es el "Psicoticismo"; los individuos de significativa puntuación en la misma exhibirían perfiles semejantes a los del psicópata: sujetos solitarios, insensibles, inhumanos, hostiles hacia los demás, crueles, necesitados de nuevas sensaciones, etc.

De acuerdo a este autor "las personas con psicosis alta responden más fuertemente a

³³. M. Philip Feldman. *Comportamiento criminal: un análisis psicológico*. Pág. 203.

experiencias positivas de aprendizaje concier-
nientes a actitudes y conductas delictivas que
las personas de psicosis baja. La composi-
ción de las escalas de psicoticismo se refieren
parcialmente a las conductas muy extrava-
gantes, algunas de las cuales son actividades
solitarias y otras grupales. Los individuos de
psicosis algo elevada estarán así más expues-
tos que otros a aprender de otras personas,
directa o indirectamente”³⁴.

Asimismo, según este autor, es necesario
ponderar la incidencia de factores situaciona-
les que determinan el grado y tipo de condi-
cionamiento, junto a la condicionabilidad indi-
vidual.

La Teoría de Eysenck ha sido objeto de
críticas en cuanto no precisa a que tipo de
delitos y delincuentes tiene validez su modelo
teórico, la indeterminación del sustrato gené-
tico del mismo, así como la consistencia con-
ductual de sus postulados, que no distingue
debidamente la predisposición genética dife-

³⁴. M. Phillips, Feldman. *Comportamiento Criminal: un análisis psicológico*. Pág. 204.

rencial al condicionamiento que el individuo pueda experimentar, confundiendo el factor genético con factores ambientales culturales, que trace las oportunas asociaciones entre dimensiones de la personalidad y la delincuencia sin observar la acusada mediatización social que gravita sobre algunos individuos³⁵.

La hipótesis de la necesidad de estimulación como rasgo de la personalidad, necesidad de la estimulación y actividad cortical, fue propugnada por Pérez Sánchez, el cual parte de una revisión teórica de la Teoría de la Criminalidad de Eysenck. Pérez Sánchez llega a la conclusión de que la necesidad de estimulación es el dato común que explica la relación de las variables extroversión y psicoticismo con la delincuencia: una acusada necesidad de estimulación sería elemento esencial en la génesis de la conducta antisocial.

Según esto, las personas con gran necesidad de estimulación para conseguir un ren-

³⁵. García Pablos de Molina. *Manual de Criminología*. Pág. 432.

dimiento óptimo (debido a un bajo nivel de activación cortical, probablemente) serían las más propensas a las conductas antisociales que impliquen estimulación. Esta necesidad es más acusada en el varón que en la mujer³⁶.

2.- Modelos Socio-Conductuales: El Aprendizaje Social

Los modelos socio-conductuales o del aprendizaje social intentan explicar como se aprende el comportamiento criminal insistiendo en la importancia de la observación y la imitación de modelos. Las Teorías del Aprendizaje Social resaltan el esfuerzo positivo directo y sobre todo, el mecanismo de aprendizaje vicario³⁷.

³⁶. Por otra parte es necesario señalar que numerosos trabajos como los de FARLEY, SEWEL, GAWECKA Y POZNANIAK, RIOBO, WALLBANK, HARE, QUAY, EMMONS Y WEBB, PEREZ Y TORRUBIA, etc., parecen corroborar la anterior tesis al constatar elevadas exigencias de estimulación en delincuentes y personalidades antisociales (reincidentes, internos conflictivos, psicópatas, drogadictos, etc.). García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Págs. 433. Pérez Sánchez. *Teorías Biológico-factoriales y Delincuencia*. Págs. 86 a 88.

³⁷. Las teorías socioconductuales del aprendizaje social ponen el acento en el llamado aprendizaje vicario observa-

La Teoría del Aprendizaje Social es la variante del conductismo más próxima a las teorías sociológicas del aprendizaje por transmisión cultural o asociación diferencial. Su premisa es la adquisición de pautas y modelos criminales, se lleva a cabo a través de un proceso de aprendizaje evolutivo que descansa en la observación y en la imitación del comportamiento criminal de otros. Este modelo se ha utilizado a menudo para explicar la génesis de la criminalidad violenta. Su principal valedor es BANDURA siguiéndole FELDMAN y GLASER.

Según este punto de vista el crimen en particular el crimen violento es aprendido por el individuo y representa una respuesta normal a las situaciones y experiencias vitales del mismo. Para Bandura, el individuo no nace como sujeto violento, sino que aprende a ser violento, a actuar así, a través de sus vivencias

cional u observación de modelos. Se trata de un mecanismo abreviado de aprendizaje; observando las conductas de otras personas y las consecuencias que derivan de ellas, el individuo aprende sin necesidad de un tedioso proceso de ensayo y error. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Pág. 438.

diarias, de su interacción con los demás, y sobre todo por el impacto que tiene durante su niñez ciertos ejemplos significativos (vida real, cine, televisión).

Según Bandura **“el comportamiento criminal es comportamiento aprendido”**, si exceptuamos los reflejos elementales, las personas no están equipadas de un repertorio innato de conductas, tienen que aprenderlas. Añade también que los factores biológicos juegan un papel en el proceso de adquisición: los factores genéticos y hormonales afectan el desarrollo físico y éste a su vez puede influir sobre las potencialidades de la conducta³⁸.

En la Teoría del Aprendizaje Social de Feldman, intervienen factores genéticos, situacionales y conductuales. **La adquisición y el mantenimiento de la conducta delictiva se hallan en función del peso específico e interacción de las citadas variables**; la predisposición individual (**variable genética**) inciden en la adquisición de las pautas crimina-

³⁸. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Pág. 437.

les, los factores situacionales (**variable labelling**) afectan, ante todo, al mantenimiento o perpetuación de la conducta infractora; las variables de aprendizaje; son los factores criminógenos por excelencia, interactúan con los anteriores y despliegan su acción tanto en el modelo adquisitivo del modelo criminal como en el de ejecución de la conducta infractora y mantenimiento del estatus criminal.

Esta teoría distingue dos supuestos: se puede aprender a delinquir y se puede aprender a no delinquir. El individuo aprende a delinquir, por el efecto directo del refuerzo diferencial, modelamiento social e inducciones situacionales. La conducta delictiva se mantendrá después como consecuencia de ciertos procesos cognitivos autojustificadores que acompañan y subsiguen a la conducta criminal: fenómenos de autopersuasión, cambios de valores, que se potencian en su caso por la falta del delincuente con la víctima y ponen de relieve un dato significativo: el individuo a menudo acomoda sus pensamientos y actitudes, ex-post, a sus líneas de actuación, de modo que los cambios cognoscitivos se

producen después de la conducta criminal, en lugar de precederla y motivarla.

El individuo aprende a no delinquir debido a la socialización temprana, cuyo poder restrictivo es mantenido por consecuencias positivas derivadas del cumplimiento de las normas, y por refuerzos negativos que proceden de su ruptura. “De modo que un entrenamiento deficiente en conductas socialmente aceptadas puede generar un repertorio dominado por actividades legalmente prohibidas”³⁹.

No podemos concluir este capítulo sin hablar de los valiosos aportes de la moderna Psicología Empírica a la Criminología:

En primer lugar, puede decirse que cumple una función explicativa de la etiología, al elaborar teorías y modelos sobre la génesis del comportamiento criminal.

³⁹. García Pablos de Molina, Antonio. *Manual de Criminología*. Pág. 442. Prueba de la importancia de la observación como mecanismo de aprendizaje social es el papel relevante que Feldman asigna a la televisión como procedimiento adquisitivo de modelos criminales violentos. La televisión es un tutor estupendo, enseña como agredir y en consecuencia describe el valor funcional de la conducta agresiva.

En segundo lugar, clarifica y desmiente ciertos procesos reales que sirven de soporte a la institución jurídica como es el castigo. La dogmática al pronunciarse sobre la función disuasoria de la pena y su impacto preventivo general, lo hace siempre por su normativismo, desde el plano del deber-ser, operando con imágenes ficticias apartadas de la realidad. La Psicología desvirtúa el estereotipo intelectualista del delincuente y el simplismo idílico con que suele describirse el impacto contramotivador del castigo.

**Este libro se terminó de
Imprimir en los Talleres Gráficos
de Editorial Imprenta UCA
Su Edición consta de
500 Ejemplares
Managua, Mayo 1997.**

La criminalidad no es un fenómeno abstracto ni una enfermedad, mucho menos una maldición. La criminalidad es un fenómeno, social y humano. Frente a dicho fenómeno unos plantean la necesidad de promover y desarrollar políticas de prevención del delito y, otros, de fortalecer las políticas punitivas. Lo cierto es que para prevenir y castigar los delitos se debe, ante todo, conocer el fenómeno delictivo.

En este sentido, la Estadística, además de ser la principal medida del delito, permite hacer una idea -aunque limitada- de la evolución y comportamiento de la criminalidad. Por otra parte, los procesos de teorización científica de los cuales surgen las distintas corrientes de pensamiento e interpretación sobre el fenómeno, deben pasar necesariamente por estos datos estadísticos recolectados y analizados a partir de la realidad concreta, dinámica y multifacética del país, haciendo la salvedad de que estos datos no expresan la magnitud real del problema, sin embargo, constituyen una valiosa y representativa información que nos acerca más a la comprensión del delito en Nicaragua.



Editorial UCA